

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PACTOS TERRITORIALES DNP.**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE MAYO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DNP-C-007-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 6 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROQUILLO	<p><b>Representante</b> <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ</b> <b>CC. No. 93.369.187</b> Conformado por: <b>Integrante No. 1.</b> <b>CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS</b> NIT: 800.246.198-8 Representante legal Gloria Esperanza Pérez Pérez CC. 36.179.235 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ – CC. 93.369.187</b> Porcentaje de Participación: 70%</p>
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	<p><b>Representante</b> <b>MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932</b></p>

		<p>Conformado por: <b>Integrante No. 1.</b> <b>PROFIT BANCA DE INVERSION SAS</b> NIT: 900.742.786-9 Representante Legal Suplente (Apoderada) ANDREA RAMIREZ VELANDIA – CC. 52.735.743 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA</b> NIT. 900.512.933-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante Legal MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932</p>
3	CONSORCIO MANGLARES	<p><b>Representante Legal</b> <b>MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ</b> CC. No. 7.161.756 <b>Integrante No. 1.</b> <b>MYR INGENIERIA S A S</b> NIT: 900.108.929-7 Representante Legal MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ– CC. 7.161.756 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2. PROCIVING SAS.</b> NIT 900.905.675-0 Representante Legal EDWIN JAVIER LINARES GARCIA- CC. 1.013.623.379 Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	CONSORCIO PTAP COVEÑA	<p><b>Representante Legal (Principal)</b> <b>ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185 <b>Representante legal (Suplente)</b> <b>CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 94521709 Conformado por: <b>Integrante No. 1. MYR INGENIERIA S A S</b> NIT: 900.108.929-7 Representante Legal MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ– CC. 7.161.756 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2. PROCIVING SAS.</b> NIT 900.905.675-0 Representante Legal EDWIN JAVIER LINARES GARCIA- CC. 1.013.623.379 Porcentaje de Participación: 50%</p>
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	<p><b>Representante Legal.</b> <b>PEDRO GARCIA ONGALLO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960 Conformado por: <b>Integrante No. 1</b> <b>HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.590.826-1 Porcentaje de Participación: 50%</p>

		<p>Mandatario General Principal FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO No de IDENTIFICACIÓN: pasaporte No. AAE055691 Mandataria General ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754 <b>Integrante No. 2</b> <b>HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN 900.276.919-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal Principal: ENEDINA GARCIA MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN PA PAD777754 Representante legal Suplente: PEDRO GARCIA ONGALLO No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960</p>
6	<b>CONSORCIO BAHÍA</b>	<p><b>Representante Legal.</b> <b>JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.015.400.789 Conformado por: <b>Integrante No. 1</b> <b>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante No. 2</b> <b>INVERSIONES INSULARES SAS</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> 900.807.415-2 Porcentaje de Participación: 50% <b>Representante legal Principal:</b> <b>JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 1.015.400.789</p>
7	<b>CONSORCIO MORROSQUILLO</b>	<p><b>Representante Legal. (Principal)</b> JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 77.031.517 <b>Representante Legal. (Suplente)</b> JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 76.319.787 Conformado por: <b>Integrante No. 1</b> <b>JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> 76.319.787 Porcentaje de Participación: 34% <b>Integrante No. 2</b></p>

		<p><b>HIDROTECNIA INGENIERÍA LTDA</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>              830.503.436.-8              Porcentaje de Participación: 66%  <b>Representante legal Principal:</b>              JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ  <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>              C.C. 77.031.517  <b>Representante legal Suplente:</b>              FRANKLIN ALBERTO MORÓN LAGOS  <b>No. IDENTIFICACIÓN</b> C.C. 77.012.971</p>
8	<b>CONSORCIO PLANTA SUCRE</b>	<p>Representante Legal. (Principal)  <b>Representante Legal. (Principal)</b>  <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ</b>  <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>  <b>C.C. 80,850,300</b>  <b>Representante Legal. (Suplente)</b>              LUIS HERNANDO LEAL CORONADO  <b>No. IDENTIFICACIÓN</b>              C.C. 79,247,991              Conformado por:  <b>Integrante No. 1.</b>  <b>MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>              NIT: 900.237.822-0  <b>Representante Legal</b>  <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ</b>  <b>CC. 80.850.300</b>              Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante 2.</b>  <b>CHAFIK INGENIERIA S.A.S.</b>              NIT 900.218.431-3              Representante Legal (Principal)  <b>HERNANDO LEAL FERRO</b>              CC. 17.064.823              Representante Legal (Suplente)  <b>CÉSAR AUGUSTO LEAL CORONADO</b>              C.C. 80.504.241              Porcentaje de Participación: 50%</p>
9	<b>CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021</b>	<p><b>Representante Legal (Principal)</b>  <b>CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN</b>              No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.087              Representante legal (Suplente)              MARIO JAVIER MEDINA NIETO              No. IDENTIFICACIÓN C.C. 85.150.658</p> <p>Conformado por:  <b>Integrante No. 1.</b>  <b>ITRIA S.A.S</b>              NIT: 901.325.451-2              Representante Legal (Principal)  <b>CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN</b>              CC. 79.557.087              Representante Legal (Suplente)  <b>EDNA ROCÍO ROJAS PINZÓN</b>              CC. 52022637</p>

		<p>Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante 2.</b> <b>ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S</b> NIT 900.855.931-6 Representante Legal (Principal) <b>MARIO JAVIER MEDINA NIETO</b> CC. No. 12.998.133</p> <p>Porcentaje de Participación: 30% <b>Integrante 3.</b> <b>HORIZONTES CIVILES S.A.S</b> NIT 901.133.403-4 Representante Legal (Principal) <b>MARCO AURELIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ</b> <b>CC. 79794097</b> Representante Legal (Suplente) <b>MAURICIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ</b> <b>C.C. 80655745</b></p> <p>Porcentaje de Participación: 20%</p>
10	<b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA -</b>	<p>No. IDENTIFICACIÓN 890401675-1 Representante Legal. (Principal) <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.111.796</p> <p>Representante Legal. (suplente) <b>Blanca Cecilia Verbel Peinado</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 45.477.040</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día once (11) de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.88, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO MANGLARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PTAP COVEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO BAHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

9	CONSORCIO CONSULTORÍA IAH 2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MANGLARES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PTAP COVEÑA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BAHÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	*NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

\*SE ACLARA QUE EL PROponente 8 **CONSORCIO PLANTA SUCRE**, NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, TAL COMO SE VERIFICA EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL ADJUNTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021 Y EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL ADJUNTA AL PRESENTE INFORME.

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el doce (12) de mayo (05) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 1 del 30 de abril de



**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

A) “El proponente debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de HIPSITEC S.A. ENEDINA GARCIA MARTINEZ, emitido por la Procuraduría General de la Nación o documento equivalente en su país de origen, en caso que este requisito o la autoridad no esté establecida, el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia:

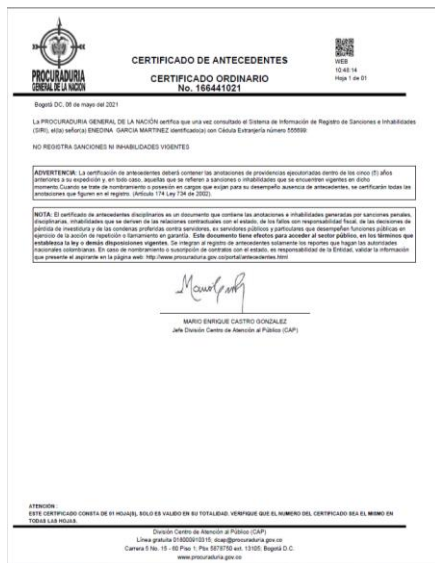
**“2.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.”

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:



A) el proponente allegó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de HIPSITEC S.A. ENEDINA GARCIA MARTINEZ, emitido por la Procuraduría General de la Nación y cédula de extranjería No. 555699., por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURIDICAMENTE en este requisito.**

B) El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia y ajuste la vigencia, de conformidad con lo indicado a continuación:

ESTRATEGIA DE INICIATIVA DE NEGOCIOS



1) "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)

(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía"

2) "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

(...)

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza."

**Subsanación:**

El proponente adjunta el siguiente documento:

B) El proponente allega anexo modificadorio No 3 de la póliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste de la vigencia de conformidad con la exigencia de los Términos de Referencia, esto es cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que para la presente convocatoria la vigencia sería mínimo desde el 6 de mayo de 2021 y hasta el 6 de septiembre de 2021. Igualmente en este documento se observa el otro requerimiento solicitado para subsanar la propuesta, la inclusión de los cuatro eventos de asegurabilidad, por lo anterior **CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

ESTADO DE GUAYACÁN

**PROPONENTE 7 CONSORCIO MORROSQUILLO**

**De:** Hidrotecnia Ingenieria <hidrotecniaingenieria@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 13 de mayo de 2021 2:36 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

**Asunto:** Observaciones Informe Preliminar CONVOCATORIA PAF-DNP-C-007-2021 - CONSORCIO MORROSQUILLO

**Observación 1**

**De:** hidrotecnia Ingenieria <hidrotecniaingenieria@gmail.com>  
**Enviado:** jueves, 13 de mayo de 2021 2:36 p. m.  
**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>  
**Asunto:** Observaciones Informe Preliminar CONVOCATORIA PAF-DNP-C-007-2021 - CONSORCIO MORROSQUILLO

Valledupar, 13 de mayo de 2021.

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
Bogotá D.C. - Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021, cuyo objeto es CONTRATAR "LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

**Asunto:** Observaciones Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes.

Respetados señores,

Por medio del presente nos permitimos remitir la siguiente observación al informe preliminar de requisitos habilitantes.

Quedamos atentos a sus comentarios

**JOSE ALFONSO MORON QUIROZ**  
C.C No 77.031.517  
Representante Legal  
**CONSORCIO MORROSQUILLO**

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presentaba un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, el resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva en el componente técnico del proponente, de conformidad con documento adjunto.

**PROPONENTE 8. CONSORCIO PLANTA SUCRE**

**De:** Licitaciones MJ Construcciones SAS [licitaciones@mjconstrucciones.com](mailto:licitaciones@mjconstrucciones.com)

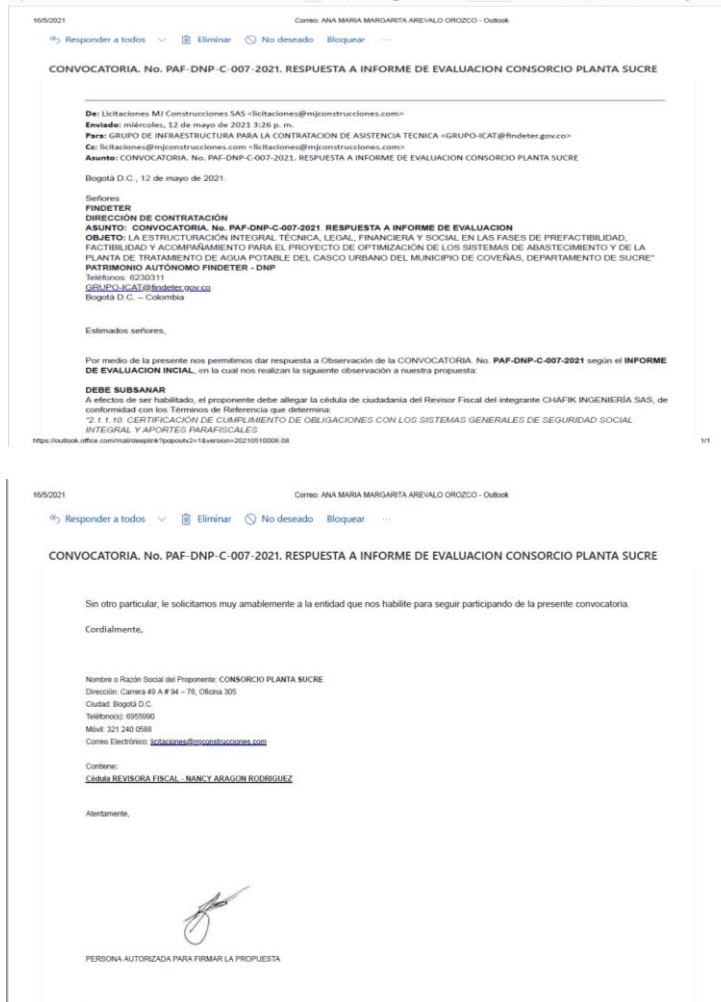
**Enviado:** miércoles, 12 de mayo de 2021 3:26 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

**Cc:** [licitaciones@mjconstrucciones.com](mailto:licitaciones@mjconstrucciones.com) [licitaciones@mjconstrucciones.com](mailto:licitaciones@mjconstrucciones.com)

**Asunto:** CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021. RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION CONSORCIO PLANTA SUCRE

**Observación 1**



**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

“A efectos de ser habilitado, el proponente debe allegar la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal del integrante CHAFIK INGENIERÍA SAS, de conformidad con los Términos de Referencia que determina:  
 “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  
 (...)Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”

**Subsanación:**

El proponente adjunta la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Nancy Aragón Rodríguez, no se adjunta a este documento, por ser un documento considerado confidencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**PROPONENTE 9 CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021**

**De:** HORIZONTES CIVILES <comercialhorizontesciviles@gmail.com> **Enviado:** jueves, 13 de mayo de 2021 4:47 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

**Asunto:** Subsanación CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021

**Observación 1**



**Respuesta:**

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, al proponente se le informa que **NO CUMPLE**, por lo siguiente:

“1) El numeral 2.1.1.2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, numeral 6 determina: “**Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria”

El integrante **ITRIA S.A.S.**, no cumple con este requerimiento, porque tiene menos de cinco (5) años de inscripción en la Cámara de Comercio.

2) El numeral 2.1.1.2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, numeral 3 Y 4 determinan:

“3. **Facultades del representante legal:** Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

4. **Limitaciones del representante legal:** En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”

Por lo anterior, solicitamos al proponente allegar la respectiva autorización del órgano competente, dándole facultades al Representante Legal para presentar propuesta, asociarse en este consorcio, suscribir el contrato que derive de esta convocatoria de ser adjudicatario, siempre y cuando el contrato a suscribir sea de los requiere autorización tal y como lo determina los estatutos, de no ser así, el proponente deberá allegar los estatutos que demuestren que no se requiere tal autorización.

(..)

“El numeral 2.1.1.2. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, numeral 6 determina: “**Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.



fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Por lo anterior, los procesos de contratación se registrarán de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables.”

Es decir que en ejercicio de esa obligación, Los Patrimonios Autónomos deben aplicar los preceptos establecidos en los códigos Civil y de Comercio, en los que prevalece la autonomía de la voluntad, es por ello que para la selección de contratistas, no aplican las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concursos de mérito y contratación directa, en los términos desarrollados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus Decreto Reglamentarios como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2012

Como consecuencia de lo anterior, FINDETER, tiene autonomía frente al Estatuto Contractual de las entidades del Estado a estructurar los términos de referencia que van a determinar las condiciones para la selección de sus contratistas.

Basado en ello, la presente Convocatoria determinó que las personas jurídicas que participaran como proponentes, deberían tener mínimo 5 años de estar inscritas en el Registro Mercantil y para validar su experiencia solo se aceptaba la experiencia del proponente y es así con respecto a esto determina en los términos de referencia en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo siguiente: “(...) B. No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (...) D. No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.”

En este sentido, el proponente que hace esta observación a través de su representante legal, es un proponente plural, integrado de acuerdo con el documento consorcial por ITRIA S.A.S con un 50%, ANKER CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S A S con un 30% Y HORIZONTES CIVILES S.A.S con un 20%, no se observa otra persona jurídica, objeto de evaluación para esta propuesta, por lo tanto todos los documentos que se alleguen, como la experiencia, deben ser los que aporte el proponente a través de los integrantes del consorcio. Si el proponente quería hacer valer la experiencia de de INAR S.A., pudo haberlo incluido como integrante del consorcio, ya que legalmente y de acuerdo con los términos de referencia era permitido. Pues los Términos de Referencia no permiten la figura de invocación del mérito para validar experiencia, como claramente arriba se expuso. En cuanto al término de Constitución, los términos de referencia también son bien claros, la persona jurídica debe estar inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria y como se dijo en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanabilidad, el integrante ITRIA S.A.S, tiene **1 año, 7 meses y 11 días** inscrita en al Cámara de Comercio **contados con anterioridad a la fecha de cierre y el integrante HORIZONTES CIVILES S.A.S tiene 3 año, 5 meses y 15 días (inscrita en la Cámara de Comercio), contados con anterioridad a la fecha de cierre**. Mal puede el proponente alegar que a ITRIA S.A.S, se le deben contabilizar más de cinco años de constituida porque uno de socios tiene 49 años de constitución, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, ITRIA SAS, solo tiene 1 año, 7 meses y 11 días de constituida, contados a partir de la fecha de cierre, además ITRIA SAS, es una sociedad distinta e independiente a INAR S.A., algo similar sucede con el integrante HORIZONTE CIVILES S.A.S., no se puede contabilizar el término de la constitución teniendo en cuenta el término de constitución de la sociedad FARO COLOMBIANO SAS, sociedad escidente de la sociedad beneficiaria HORIZONTES CIVIELS S.A.S, puesto que a la luz del artículo 4 y siguientes de la Ley 222 de 1995, podemos concluir que luego de protocolizada la escritura de escisión cada sociedad, es decir la escidente y la beneficiaria conforman personas jurídicas independientes. En este caso HORIZONTES CIVILES S.A.S, es una sociedad independiente de FARO COLOMBIANO SAS y su término de constitución es el definido en el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado con la propuesta.

Ahora bien, para responder a sus argumentos jurídicos basados en la exposición de motivos de la Ley 80 de 1993 y a su siguiente aseveración: “(...)Se tiene de lo anterior que según la ley, el consorcio o la unión temporal es un acuerdo que permite a sus miembros organizarse mancomunadamente para la celebración y ejecución de un contrato con el Estado, respondiendo sus miembros de manera solidaria por la ejecución contractual.” Reiteramos que nuestros términos no están enmarcados en las normas del estatuto contractual estatal, los Términos de Referencia si dan la posibilidad de presentar propuestas a través de estructuras plurales como las uniones temporales y los consorcios, pero también exigen que en cuanto a la capacidad, constitución y representación legal, deben cumplir todos sus integrantes los requisitos exigidos como si se presentaran individualmente. En cuanto a la experiencia cualquiera de los miembros puede presentar toda la experiencia, pero siempre y cuando haya sido realizada por el integrante, cumpliendo con los requisitos de acreditación establecida en los Términos de Referencia.

Por anterior su observación no procede y **su calificación es de RECHAZO**, de conformidad con lo determinado en la causal de rechazo 1.37. 28 que determina: “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”. La calificación se verá reflejada en el informe de evaluación jurídica y técnica.

**PROPONENTE 10 CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA**

**De:** Comercial CARINSA [comercial@carinsa.com.co](mailto:comercial@carinsa.com.co)

**Enviado:** jueves, 13 de mayo de 2021 4:14 p. m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

**Asunto:** Convocatoria PAF-DNP-C-007-2021:Subsanación a Informe Preliminar Verificación de Requisitos Habilitantes

**Observación 1**



De: Comercial CARINSA <comercial@carinsa.com.co>  
Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 4:14 p. m.  
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>  
Asunto: Convocatoria PAF-DNP-C-007-2021:Subsanación a Informe Preliminar Verificación de Requisitos Habilitantes

Señores

FINDETER  
DIRECCION DE CONTRATACION  
Asunto: Convocatoria N° PAF-DNP-C-007-2021 Cuyo objeto es CONTRATAR "LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP  
Teléfonos: 6230311  
[grupos-icat@findeter.gov.co](mailto:grupos-icat@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

Mediante la presente, yo, suscrito al final del correo en representación del **CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARINSA**, proponente de la convocatoria descrita en el asunto y con:

- Dirección física: Bocagrande, KR 2 #4 - 115 OF 205 Cartagena
- Correo electrónico: [comercial@carinsa.com.co](mailto:comercial@carinsa.com.co)
- Teléfono: +57 3176580184

Realizo entrega de la **Respuesta al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes** de la convocatoria en cuestión. Dicho documento está adjuntado en formato PDF y posee 33 folios. Agradezco mucho su atención.

**Respuesta:**

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presentaba un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, el resultado de la subsanación se informa en la verificación definitiva en el componente técnico del proponente, de conformidad con documento adjunto.

**4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO MANGLARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PTAP COVEÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO BAHÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CONSULTORÍA IAH 2021	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

**5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21 – PROFIT	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO MANGLARES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PTAP COVEÑA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BAHÍA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PLANTA SUCRE	<b>* NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
9	CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**\*SE ACLARA QUE EL PROPONENTE 8 CONSORCIO PLANTA SUCRE, NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, TAL COMO SE VERIFICA EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL ADJUNTA AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES DE FECHA 11 DE MAYO DE 2021 Y EN LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL ADJUNTA AL PRESENTE INFORME.**

Para constancia, se expide el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DNP  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**



**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO**

Representante

**CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ**

CC. No. 93.369.187

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS**

NIT: 800.246.198-8

Representante legal

Gloria Esperanza Pérez Pérez CC. 36.179.235

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante 2.**

**CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ – CC. 93.369.187**

Porcentaje de Participación: 70%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de abril de 2021, suscrita por <b>CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.369.187, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 4 a 15 Integrante 2 32,60-61</p>	<p align="center"><b>RECHAZADO</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> CORPORACIÓN DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29/04/2021  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Término de Constitución:</b> Por providencia administrativa número 4987 del 02 de noviembre de 1994 de la Gobernación del Tolima, inscrita el 19 de junio de 1997.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de 2050.  <b>Objeto Social:</b> <u>Su objeto social no está relacionado con el objeto a contratar. NO CUMPLE.</u>  <b>Los Términos de Referencia determina en el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, sub-numeral 2, los siguiente:</b> <i>“El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i>  <b>2. Objeto social:</b> <i>Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.”</i>          Al analizar el objeto social de la Corporación descrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal, este no guarda relación con el objeto que se va desarrollar, como tampoco sus actividades, el objeto de la presente convocatoria, es la elaboración de la estructuración integral técnica, legal, financiera y social en las fases de prefactibilidad, factibilidad y acompañamiento para la optimización y ampliación del sistema de abastecimiento y potabilización actual, que permita La ejecución de la estructuración integral del proyecto se requiere para cumplir con la normatividad vigente en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y determinar las obras de inversión requeridas para mejorar las condiciones de abastecimiento mejorando además los indicadores de gestión y</p>
---	--------------------------------	---	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>que redunde en unas mejores condiciones de cantidad, calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto. Y el objeto de la Corporación es: : “el objeto de la corporación es servir como instrumento de promoción, planeación, participación, fomento, financiación, ejecutor de planes, programas, proyectos, obras y/o acciones de protección de los recursos naturales, el medioambiente, las cuencas hidrográficas y en general todo aquello que sea de beneficio de este, enmarcado en el desarrollo social económico sostenible y convivencia pacífica, en todo el territorio nacional, en especial el departamento del Tolima. Dentro de este orden de ideas, es objetivo principal de la corporación servir de instrumento y/o mecanismo de apoyo y propender por una estrecha colaboración entre los sectores público y privado encargados o que desarrollen acciones de conservación, protección y manejo de los recursos naturales, del medio ambiente, las cuencas hidrográficas y la construcción social. La corporación cumplirá labores de asesoría, asistencia técnica, soporte logístico, financiero y operante a las entidades nacionales, regionales, territoriales, departamentales y municipales, públicas o privadas, que desarrollen actividades relacionadas con la protección, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente, las cuencas hidrográficas, el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propendan por la paz, podrá asumir en el departamento del Tolima y/ o la nación, la representación de entidades públicas o privadas involucradas en el manejo, conservación, protección de los recursos naturales.”</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Revisado el objeto social y las actividades del integrante CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS en el certificado de existencia y representación legal de la cámara y comercio, se advierte que no se encuentran relacionados con el objeto a contratar.</p> <p align="center"><b><u>NO SUBSANÓ</u></b></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>No allega documento de subsanabilidad frente a los requerimientos jurídicos, en consecuencia al no subsanar se aplica la causal de rechazo 1.37.26, que determina: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y su calificación es <b>RECHAZADO</b></p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> JIMÉNEZ CASTANEDA LILIA. CC. 65.710.274  <b>Integrante 2.</b> CESAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía 93369187, ingeniero civil con matrícula profesional 25202-41097 desde el 21 de noviembre de 1991, otorgado mediante Resolución Nacional 168.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 29 de abril de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal            Se detallan las actividades a realizar por cada uno de los integrantes.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 30%, 70%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> Por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 a 34 Integrante 2 35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fechas 29 de abril y 02 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 – No aporta Representante Legal  Integrante 2 38	<b>CUMPLE/ CONSULTADO</b>	Aportados de fecha 29 de abril y 3 de mayo de 2021. Consultado el 06 de mayo de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 29 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 6 de mayo de 2021	2.1.1.8.	43 a 44	<b>RECHAZADO</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

<p>Hasta 6 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> ( \$545.299.485,00 ) 10% \$ 54.529.948,50</p>			<p><b>Póliza No.:</b> 605-45-994000018500 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. En el espacio de aclaraciones de la póliza de seriedad se menciona como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. – <b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados en la carátula de la póliza. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.948,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/052021 hasta el 03/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja No. 605075415</p> <p style="text-align: center;"><b>– DEBE SUBSANAR</b></p> <p>I) Conforme con al literal “a” del sub – numeral 2 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el beneficiario y asegurado de la póliza de seriedad debe ser el Contratante así: 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP, identificado con NIT 830.052.998-9. (...).”</b></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>En el espacio para aclaraciones, se menciona como beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. El proponente DEBE SUBSANAR el beneficiario de la póliza de seriedad de la oferta conforme lo establecen los términos de referencia.</p> <p><b>II)</b> Conforme al sub – numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la garantía de seriedad debe contener:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, el proponente DEBE SUBSANAR la garantía de seriedad de la propuesta incluyendo</p>
--	--	--	--

				<p>expresamente en el contenido de los 4 amparos antes relacionados.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas establecidas en los términos de referencia para tales efectos.</p> <p align="center"><b><u>NO SUBSANÓ</u></b></p> <p>No allega documento de subsanabilidad frente a los requerimientos jurídicos, en consecuencia, al no subsanar se aplica la causal de rechazo 1.37.26, que determina: "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y su calificación es <b>RECHAZADO</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 45a 49 Integrante 2 50 a 51	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1:2020 Integrante 2:2021</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52 a 55 Integrante 2 56 a 59	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito el revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la integrante persona natural, el 27 de abril de 2021.</p> <p>Aporta planilla de autoliquidación de aportes asociada al mes de abril de 2021, con el pago de aportes a seguridad social.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	60 a 61	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante de la Unión Temporal acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				profesional y certificado del COPNIA, de fecha 16 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 62 a 107 Integrante 2 108 a 150	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: Aporta certificado del 29 de abril de 2021 Integrante 2: Aporta certificado del 30 de abril de 2021 Se consulta RUES de fecha 08/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por proponente **UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO**, incurre en la causal 1.37.26, en consecuencia, es **RECHAZADO**.

### Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraria: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidupervisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVEÑA UG21 – PROFIT**

Representante Legal (Principal)  
**MANUEL GONZALEZ MOLES**  
C.E: 422.932

Representante Legal (Suplente)  
**ANDREA RAMIREZ VELANDIA**  
**CC. 52.735.743**

Conformado por:

**Integrante No. 1. PROFIT BANCA DE INVERSION SAS**

**NIT: 900.742.786-9**

Representante Legal principal

**JULIO ROBERTO VACA MAYOR**  
**C.C. 79.274.805**

Representante Legal Suplente (Apoderada)

**ANDREA RAMIREZ VELANDIA**  
**CC. 52.735.743**

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante 2.**

**CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA**

**NIT. 900.512.933-9**

Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal

**MANUEL GONZALEZ MOLES CE. No. 422.932**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de abril de 2021, suscrita por <b>MANUEL GONZALEZ MOLES</b> , identificado con cedula de extranjería No. 422.932, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8 a 18 Integrante 2 19 a 28	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Nombre:</b> PROFIT BANCA DE INVERSION SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14/04/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica No.886 del 10 de junio de 2014, inscrito el 20 de junio de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre del 2069.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Esta relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de abril de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 06 de marzo de 2012, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2012.  <b>Término de Duración:</b> hasta 6 de marzo de 2092  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Lady Catherine Orjuela Ortiz CC. 1.026.271.831</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	30 a 32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 28 de abril de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal  Identificación de Actividades: Se identifican para cada integrante.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme a la ley  <b>Participación:</b> 30%, 70%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 35 Integrante 2 37	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 a 41 Integrante 2 43 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fechas 14 y 20 de abril de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

				<b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 47 a 48 Integrante 2 50 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de abril de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 55 Integrante 2 58	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 54 Integrante 2 57	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 y 20 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$545.299.485,00) 10% \$ 54.529.948,50</b>	2.1.1.8.	60 a 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> NB-100161420 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL FINDETER COVEÑAS UG21-PROFIT. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.948,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>03/05/2021</b> hasta el <b>13/0910/2021</b> . <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago N°: 71012487
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 74 a 77 Integrante 2 79 a 82	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 85 Integrante 2 56 a 90	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de abril de abril de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de mayo de 2021.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	92 a 102	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 105 a 128 Integrante 2 129 a 407	<b>CONSULTADO</b>	Aporta certificado de fecha 13 de abril de 2021 Aporta certificado de fecha 26 de abril de 2021  Se consulta RUES de fecha 06/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-006-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FINDETER ACUEDUCTO UG21 – PROFIT, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraría: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**



**Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:**

**CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA:** Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO MANGLARES**

Representante

**MAURICIO SUAREZ HERNÁNDEZ** CC. No. 7.161.756

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**MYR INGENIERIA S A S**

NIT: 900.108.929-7

**Representante Legal**

**MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ– CC. 7.161.756**

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 2.**

**PROCIVING SAS.**

NIT 900.905.675-0

**Representante Legal**

**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA- CC. 1.013.623.379**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de mayo de 2021, suscrita por <b>MAURICIO SUAREZ HERNÁNDEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 7.161.756, en calidad de Representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 7 a 15 Integrante 2 16 a 21</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> MYR INGENIERÍA S A S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28/04/2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 22 de agosto de 2006, inscrita el 26 de septiembre de 2006. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> PIRABAN NIÑO BENJAMÍN. CC. 79.616.799</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> PROCIVING SAS <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11/04/2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 09 de octubre de 2015, inscrita el 26 de octubre de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>22 a 23</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 25 de abril de 2021. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p>

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> señala que responderán por el cumplimiento de todas las obligaciones.</p> <p><b>Participación: 50% y 50%</b></p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 a 27 Integrante 2 28 y 29	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fechas 28 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 30 a 31 Integrante 2 32 a 33	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 28 de abril de 2021.</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No Aporta	<b>CONSULTADO</b>	<p>Consultados de fecha 07 de mayo de 2021.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 28 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>

		35		<p><b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$545.299.485,00) 10% \$ 54.529.948,50</p>	2.1.1.8.	36 a 48	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> CBC-100027318 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MANGLARES. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.948,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 03/05/2021 hasta el 03/10/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago N°: 1949584967</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 49 Integrante 2 50	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 a 53 Integrante 2 54	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito el revisor fiscal de la persona jurídica, el 03 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	55 a 57	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA de fecha 2 de abril de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 58 a 145  Integrante 2 146 a 190	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: No hay multas ni sanciones. Certificado de fecha 21 de abril de 2021. Integrante 2: No hay multas ni sanciones. Certificado de fecha 11 de abril de 2021.  Se consulta RUES de fecha 07/05/2021 No se reportan multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MANGLARES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBV: Certificación de 10 de mayo de 2021, reporta el siguiente contrato:**

PROCIVING SAS integrante del CONSORCIO MANGLARES, es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA I-025-2021

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora. Certificación del 7 de mayo de 2021, reporta los siguientes contratos:** Conforman el CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020, quien es adjudicatario del contrato 68573-002-2021 (PAF-ADR-C-025-2020) y conforma el CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020, quien es adjudicatario del contrato 68573-004-2021 (PAF-ADR-C-027-2020).

**Findeter:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PTAP COVEÑAS**

**Representante Legal (Principal)**

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185**

**Representante legal (Suplente)**

CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 94521709**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS**

**No. IDENTIFICACIÓN 900.188.602-6**

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante Legal. (Principal)**

ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.220.185**

**Representante Legal. (suplente)**

CLARA MILENA ALZATE PERAFÁN

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.967.071**

**Integrante No. 2**

**GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS**

**No. IDENTIFICACIÓN 900.552.657-1**

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal (Principal)**

CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**No. IDENTIFICACIÓN**

C.C. 94521709

**Representante legal (Suplente)**

WILLIAM OSPINA LÓPEZ

**No. IDENTIFICACIÓN**

C.C. 10515883

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO con C.C. 52.220.185, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12-24 Integrante 2 25-34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/04/15  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> BOGOTÁ D.C..  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0003792 del 21 de noviembre de 2007 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2007.  <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Patricia Figueroa Castiblanco C.C. No. 51996201 T.P. No. 60775-T.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14/04/2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cali.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Término de Constitución:</b> documento privado del 28 de agosto de 2012 de Cali ,inscrito en Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2012.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	36-39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 5 de mayo de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, ilimitada y mancomunada.  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> igual al plazo de vigencia del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 41 Integrante 2 43	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 46, 47 Integrante 2 49, 50	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 53, 54 Integrante 2 56, 57</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 65 Integrante 2 68</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 60 Integrante 2 62</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 21 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. <b>Integrante 1:</b> Se consulta 30 de marzo de 2021. sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 6 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 6 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$545.299.485,00)</b> <b>10%\$ 54.529.948,50</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>71-75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101127357 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PTAP COVEÑAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado: \$ 54.529.948,50</b></p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>06/05/2021</b> hasta el <b>06/10/2021</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Si aporta, recibo de pago No 10000029332131, del 5 de mayo de 2021, expedido por Seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 78 Integrante 2 80-84	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p><b>Integrante 1: 2020</b> <b>Integrante 2: 2020</b></p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 87-90 Integrante 2 92-	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de mayo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 6 de mayo de 2021.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	8-9	<b>CUMPLE</b>	La representante del proponente plural ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-60190 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de abril de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 95-214 Integrante 2 216-281	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 15/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 20/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b></p>

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PTAP COVEÑAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

- Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**
- Fiduagraria: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**
- Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**
- Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS**

**Representante Legal.** PEDRO GARCIA ONGALLO

**No. IDENTIFICACIÓN** C.E. 575.960

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900.590.826-1

Porcentaje de Participación: 50%

Mandatario General Principal

FRANCISCO OLMOS FERNÁNDEZ-CORRUGUEDO

**No de IDENTIFICACIÓN:**

pasaporte No. AAE055691

**Mandataria General**

ENEDINA GARCIA MARTINEZ

**No. IDENTIFICACIÓN**

PA PAD777754

**Integrante No. 2**

**HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN** 900.276.919-2

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal Principal:**

ENEDINA GARCIA MARTINEZ

**No. IDENTIFICACIÓN**

PA PAD777754

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Representante legal Suplente:**  
PEDRO GARCIA ONGALLO  
**No. IDENTIFICACIÓN C.E. 575.960**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de mayo de 2021, suscrita por PEDRO GARCIA ONGALLO con C.E. 575.960, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 10-17 Integrante 2 18-23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre: HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 14/04/2021</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla – Atlantico.  <b>Término de Duración:</b> 2073/02/08.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública número 351 del 08/02/2013, del Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/02/2013 bajo el número 55.381 del libro VI, se protocolizaron los estatutos de la apertura de la sucursal de sociedad extranjera denominada: HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA  <b>Revisor Fiscal:</b> Arrieta Martinez Monica del Carmen CC 55219918.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 21/04/2021</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>



				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla - Atlántico.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 02/04/2009, del Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 07/04/2009.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6-7	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de abril de 2021</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla - Colombia.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegará a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación y por 1 año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 9 Integrante 2 8	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 92, 94 Integrante 2 90, 93	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 22 y 28 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p><b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.</p>

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Integrante 1 98 Integrante 2 95, 97</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 8 y 22 de abril de 2021. Se consulta R.L. del integrante 1 ENEDINA GARCIA MARTINEZ el 29 abril de 2021 no se encuentra registrado. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.</p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de HIPSITEC S.A. ENEDINA GARCIA MARTINEZ, emitido por la Procuraduría General de la Nación o documento equivalente en su país de origen, en caso que este requisito o la autoridad no esté establecida, el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b> <i>Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que</i></p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	--

			<p><i>trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento”.</i></p> <p align="center"><b>SUBSANA</b></p> <p><b><u>Mediante el siguiente correo envía documentos requeridos para subsanar:</u></b></p> <p><b>De:</b> Cristian Rueda <a href="mailto:crueda@hipsitec.com">crueda@hipsitec.com</a>  <b>Enviado:</b> jueves, 13 de mayo de 2021 3:31 p. m.  <b>Para:</b> GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <a href="mailto:GRUPO-CAT@findeter.gov.co">GRUPO-CAT@findeter.gov.co</a>  <b>Cc:</b> pgongallo@hipsitec.com <a href="mailto:pgongallo@hipsitec.com">pgongallo@hipsitec.com</a>  <b>Asunto:</b> Subsanción CONVOCATORIA PAF-DNP-C-007-2021 CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS NIT 900.590.826-1 900.276.919-2</p> <p>El proponente allegó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal de HIPSITEC S.A. ENEDINA GARCIA MARTINEZ, emitido por la Procuraduría General de la Nación y cédula de extranjería No. 555699., por lo anterior CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE en este requisito.</p>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 100 Integrante 2 99	<p>Aportados de fecha 8 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales  <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales</p>

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 104 Integrante 2 103</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 7 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$545.299.485,00) 10%\$ 54.529.948,50</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>106-110</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> BQ-100040116 <b>Tomador:</b> CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. <b>No cumple</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.948,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>03/05/2021</b> hasta el <b>03/09/2021. NO CUMPLE CON LA VIGENCIA, de conformidad con los términos deben ser cuatro (4) meses a partir del cierre de la convocatoria es decir hasta el 6 de septiembre de 2021.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO ELECTRÓNICO No. 1608942676</b>, expedido por Seguros Mundial.</p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>los eventos establecidos en los términos de referencia y ajuste la vigencia, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>1) “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía”</p> <p><b>2) “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b></p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>(...)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de</p>
--	--	--	---

			<p><i>ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. “</i></p> <p align="center"><b>SUBSANA</b></p> <p><b>Mediante el siguiente correo enviado adjunta documentos requeridos para subsanar:</b></p> <p><b>De:</b> Cristian Rueda <a href="mailto:crueda@hipsittec.com">crueda@hipsittec.com</a>  <b>Enviado:</b> jueves, 13 de mayo de 2021 3:31 p. m.  <b>Para:</b> GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <a href="mailto:GRUPO-CAT@findeter.gov.co">GRUPO-CAT@findeter.gov.co</a>  <b>Cc:</b> pgongallo@hipsittec.com <a href="mailto:pgongallo@hipsittec.com">pgongallo@hipsittec.com</a>  <b>Asunto:</b> Subsanción CONVOCATORIA PAF-DNP-C-007-2021 CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVENAS NIT 900.590.826-1 900.276.919-2</p> <p>El proponente allega anexo modifiatorio No 3 de la poliza de seguros allegada con la propuesta y con que respalda la seriedad de la propuesta, en este se observa el ajuste de la vigencia de conformidad con la exigencia de los Términos de Referencia, esto es cuatro (4) meses de vigencia contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que para la presente convocatoria la vigencia sería mínimo desde el 6 de mayo de 2021 y hasta el 6 de septiembre de 2021. Igualmente en este documento se observa el otro requerimiento solicitado para susbsanar la propuesta, la inclusión de los cuatro eventos de asegurabilidad, <i>por lo anterior</i> <b><u>CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE, en este requisito.</u></b></p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 80-83 Integrante 2 84-89</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2021</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 111, 113-115 Integrante 2 112	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 29 de abril de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4-5	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por SALOMON DUVA SILVESTRE, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-52450 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de abril de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	116	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en el cual consta que la sociedad anónima es cerrada
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 24-63 Integrante 2 64-79	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 16/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 21/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraria: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO BAHÍA**  
**Representante Legal. (Principal)**  
**JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 C.C. 1.015.400.789  
**Representante Legal. (Suplente)**  
**JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 C.C. 19.204.123  
 Conformado por:  
**Integrante No. 1**  
**JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 19.204.123  
 Porcentaje de Participación: 50%  
**Integrante No. 2**  
**INVERSIONES INSULARES SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 900.807.415-2  
 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante legal Principal:**  
**JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 C.C. 1.015.400.789

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por <b>JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO</b> , con C.C. 1.015.400.789, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 5 SE CONSULTA COPNIA 8 DE MAYO DE 2021 Integrante 2 7-26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> <b>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</b>, identificado con Cédula De Ciudadanía 19204123, Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-00352 desde el 28 de Noviembre de 1979, otorgado mediante Resolución Nacional 633</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> INVERSIONES INSULARES S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 26/04/2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C. <b>Término de Duración:</b> indefinida. <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. sin num de asamblea de accionistas del 22 de septiembre de 2014, inscrita el 26 de marzo de 2018 bajo el numero 02315599 del libro IX. Es importante informar que por acta No. 06 de la asamblea de accionistas del 11 de diciembre de 2017, inscrita el 26 de marzo de 2018 bajo el número 02315599 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la cámara de San Andrés el 07 de enero de 2015 bajo el número 9765 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: San Andrés Isla a la ciudad de: Bogotá D.C. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28-29	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 26 de abril de 2021 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> 50%, 50%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de obra, su liquidación y cinco (5) años más. En caso de no ser adjudicatarios, el consorcio terminará automáticamente una vez vencida la garantía de seriedad de la oferta</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 32 Integrante 2 33,34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 35 Integrante 2 36,37	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 41	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">Integrante 1 39 Integrante 2 38</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p><b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$545.299.485,00) 10%\$ 54.529.948,50</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">42-47</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101127182 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BAHIA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo. <b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.949 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>03/05/2021</b> hasta el <b>15/09/2021</b>. <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO No. 10000029339151</b>, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 49 Integrante 2 48</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2021</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 36,371-374 Integrante 2 367</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural de fecha 6 de mayo, además aporta la última planilla de pago de aportes al SSSI.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 6 de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	5-6 SE CONSULTA COPNIA 8 DE MAYO DE 2021	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-00352CND y certificado de vigencia del COPNIA consultado del 8 de mayo de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 50-353 Integrante 2 354-365	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 22/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 26/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BAHÍA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraria: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación de 10 mayo de 2021,** reporta el siguiente contrato:

Inversiones Insulares S.AS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-047-2020

**Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO MORROSQUILLO**

**Representante Legal. (Principal)**

**JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**C.C. 77.031.517**

**Representante Legal. (Suplente)**

**JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**C.C. 76.319.787**

**Conformado por:**

**Integrante No. 1**

**JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**76.319.787**

**Porcentaje de Participación: 34%**

**Integrante No. 2**

**HIDROTECNIA INGENIERÍA LTDA**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**830.503.436.-8**

**Porcentaje de Participación: 66%**

**Representante legal Principal:**

**JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ**

**No. IDENTIFICACIÓN**

**C.C. 77.031.517**

**Representante legal Suplente:**

**FRANKLIN ALBERTO MORÓN LAGOS**

**No. IDENTIFICACIÓN C.C. 77.012.971**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por <b>JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ</b> , con C.C. 77.031.517, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 SE CONSULTA COPNIA 8 DE MAYO DE 2021 Integrante 2 7-11	CUMPLE	<p><b>Integrante 1 JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</b>, identificado con Cédula de Ciudadanía 76.319.787, Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 19202-79104 desde el 26 de Octubre de 1999, otorgada mediante Resolución Nacional 1714.</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre: HIDROTECNIA INGENIERÍA LTDA</b>  <b>Fecha de expedición del certificado: 28/04/2021</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Valledupar  <b>Término de Duración:</b> 5 de mayo de 2050  <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública número 2329 del 27 de septiembre de 2004 otorgada por notaría 48 de Bogotá, registrado en la cámara de comercio bajo el número 19275 del libro IX del registro mercantil el 09 de noviembre de 2010  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13-14	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de abril de 2021  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá - Colombia.</p>



				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 66%, 34%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 16 Integrante 2 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 17 Integrante 2 18-19	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 20,22	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 27	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 23 Integrante 2 24	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 5 de mayo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$545.299.485,00) 10%\$ 54.529.948,50</b></p>	2.1.1.8.	28-33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101127372  <b>Tomador:</b> CONSORCIO MORROSQUILLO.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT 830.052.998-9.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza ni en el anexo.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.949  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>06/05/2021</b> hasta el <b>30/09/2021</b>.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>RECIBO DE PAGO No. 10000029339721</b>, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 35 Integrante 2 34	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2020</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 591,594-595 Integrante 2 590	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural de fecha 6 de mayo, además aporta la última planilla de pago de aportes al SSSI.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 6 de mayo de 2021.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b></p>	2.1.1.11.	4-6	<b>CUMPLE</b>	<p>JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ, con cédula de ciudadanía No 77.031.517, ostenta la calidad de Ingeniero Civil, con tarjeta profesional No 13202-44065, aporta Certificado de vigencia y</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA de 1 d emarzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 36-544 Integrante 2 545-587	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 29/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 05/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MORROSQUILLO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraria: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación de 10 mayo de 2021,** reporta el siguiente contrato:

JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-040-2019

**Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No.8. CONSORCIO PLANTA SUCRE**

Representante

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ**

CC. No. 80.850.300

**LUIS HERNANDO LEAL CORONADO**

C.C. 79.247.991

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.**

NIT: 900.237.822-0

**Representante Legal**

**RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ**

CC. 80.850.300

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 2.**

**CHAFIK INGENIERIA S.A.S.**

NIT 900.218.431-3

Representante Legal (Principal)

**HERNANDO LEAL FERRO**

CC. 17.064.823

Representante Legal (Suplente)

**CÉSAR AUGUSTO LEAL CORONADO**

C.C. 80.504.241

Porcentaje de Participación: 50%

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por <b>RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 80.850.300, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6-11 Integrante 2 12-17	CUMPLE	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> MJ CONSTRUCCIONES S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 27/04/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de junta de socios del 28 de agosto de 2008, inscrita el 1 de septiembre de 2008 bajo el número 01238756 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> NO REGISTRA</p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> CHAFIK INGENIERIA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16/04/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública No. 0003412 de notaria 34 de Bogotá D.C. del 26 de octubre de 2007, inscrita el 19 de marzo de 2008 bajo el número 01199837 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>REVISOR FISCAL PRINCIPAL:</b> Aragón Rodríguez Nancy C.C. 39700823</p> <p><b>REVISOR FISCAL SUPLENTE</b> Moreno Aragón Andrés Enrique C.C. 1016041324</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de abril de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> señala que responderán por el cumplimiento de todas las obligaciones.</p> <p><b>Participación: 50% y 50%</b></p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio se extenderá durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más y por el tiempo que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal 24 Integrante 1 22 Integrante 2 23	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 30	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fechas 27 de abril de 2021.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b></p>

		Integrante 1 26 a 27 Integrante 2 28-29		<b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante Legal 36 Integrante 1 32-33 Integrante 2 34-35	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 27 de abril de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	No Aporta	<b>CONSULTADO</b>	No aporta son Consultados de fecha 09 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante Legal 40 Integrante 1 38 Integrante 2 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 27 y 28 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 6 de mayo de 2021</b> <b>Hasta 6 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$545.299.485,00)</b> <b>10% \$ 54.529.948,50</b>	2.1.1.8.	42-51	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> 15-45-101127253 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PLANTA SUCRE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9.



				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado: \$ 54.529.949</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>03/05/2021</b> hasta el <b>15/09/2021</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago N°: 10000029273670, expedido por Seguros del Estado</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 53-55 Integrante 2 56-	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2021</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 58 Integrante 2 59-61	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad, de fecha 6 de mayo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de mayo de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. <b>NO APORTA LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL, NO CUMPLE.</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>A efectos de ser habilitado, el proponente debe allegar la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal del integrante CHAFIK INGENIERÍA SAS, de conformidad con los Términos de Referencia que determina:</b></p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE</b></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  <i>(...)Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la <b>cédula de ciudadanía</b> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”</i></p> <p align="center"><b>SUBSANA</b></p> <p><b>Mediante el siguiente correo enviado adjunta documentos requeridos para subsanar:</b>  <b>De:</b> Licitaciones MJ Construcciones SAS  <a href="mailto:licitaciones@mjconstrucciones.com">licitaciones@mjconstrucciones.com</a>  <b>Enviado:</b> miércoles, 12 de mayo de 2021 3:26 p. m.  <b>Para:</b> GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt;  <b>Cc:</b> <a href="mailto:licitaciones@mjconstrucciones.com">licitaciones@mjconstrucciones.com</a>  <a href="mailto:licitaciones@mjconstrucciones.com">licitaciones@mjconstrucciones.com</a>  <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021. RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION CONSORCIO PLANTA SUCRE  El proponente adjunta la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Nancy Aragón Rodríguez, no se adjunta a este documento, por ser un documento considerado confidencial.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente <b>CUMPLE Y ES HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	63-66	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA, de fecha 25 de enero de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 67-151  Integrante 2 152-216	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 27/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 16/04/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PLANTA SUCRE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraria: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No.9. CONSORCIO CONSULTORÍA IAH 2021**

Representante Legal (Principal)

**CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN**

CC. No. 79.557.087

Representante Legal (Suplente)

**MARIO JAVIER MEDINA NIETO**

CC. 85150658

Representante Legal (Suplente)

**MARCO AURELIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ**

CC. 79794097

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**ITRIA S.A.S**

NIT: 901.325.451-2

Representante Legal (Principal)

**CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN**

CC. 79.557.087

Representante Legal (Suplente)

**EDNA ROCÍO ROJAS PINZÓN**

CC. 52022637

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 2.**

**ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S**

NIT 900.855.931-6

Representante Legal (Principal)

**MARIO JAVIER MEDINA NIETO**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CC. 85150658  
 Representante Legal (Suplente)  
**EDUARDO ENRIQUE FONSECA MEDINA**  
 C.C. 84096657  
 Porcentaje de Participación: 30%  
**Integrante 3.**  
**HORIZONTES CIVILES S.A.S**  
 NIT 901.133.403-4  
 Representante Legal (Principal)  
**MARCO AURELIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ**  
 CC. 79794097  
 Representante Legal (Suplente)  
**MAURICIO ZAMBRANO FERNÁNDEZ**  
 C.C. 80655745  
 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE / FOLIOS PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	7-9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por <b>CÉSAR ORLANDO ROJAS PINZÓN</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.087, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14-20 Integrante 2 22-26 Integrante 3 28-31	<b>RECHAZADO</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> ITRIA S.A.S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 04/05/2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. SIN NUM del 20 de septiembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2019, con el No. 02509310 del Libro IX. <b><u>Se observa que la sociedad tiene fecha de inscripción en la Cámara de Comercio desde el 25 de septiembre de 2019, es decir 1 año, 7 meses y 11 días, contados con anterioridad a la fecha de</u></b>

			<p><u>cierre, no cumpliendo lo establecido en los Términos de Referencias, que exige mínimo 5 años de registro en Cámara de Comercio para los proponentes personas jurídicas o integrantes de persona plural que tengan la condición de persona jurídica.</u></p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL: En cuanto a las facultades y Limitaciones del Representante Legal, no son muy claras porque determina lo siguiente:</b> “(...)Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano (...)”</p> <p><b><u>Por lo anterior, solicitamos al proponente allegar la respectiva autorización del órgano competente, dándole facultades al Representante Legal para presentar propuesta, asociarse en este consorcio, suscribir el contrato que derive de esta convocatoria de ser adjudicatario, siempre y cuando el contrato a suscribir sea de los requiere autorización tal y como lo determina los estatutos, de no ser así, el proponente deberá allegar los estatutos que demuestren que no se requiere tal autorización.</u></b></p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> NO REGISTRA</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>1) El numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 6 determina: “<i>Término de constitución:</i> Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. <i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria</i>”</b>  <b>El integrante</b> ITRIA S.A.S, no cumple con este requerimiento, porque tiene menos de cinco (5) años de inscripción en la Cámara de Comercio.</p> <p><b>2) El numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 3 Y 4 determinan:</b></p> <p><i>“3. <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</i></p> <p><i>4. <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p><b>Por lo anterior, solicitamos al proponente allegar la respectiva autorización del órgano competente, dándole</b></p>
--	--	--	--



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><u>facultades al Representante Legal para presentar propuesta, asociarse en este consorcio, suscribir el contrato que derive de esta convocatoria de ser adjudicatario, siempre y cuando el contrato a suscribir sea de los requiere autorización tal y como lo determina los estatutos, de no ser así, el proponente deberá allegar los estatutos que demuestren que no se requiere tal autorización.</u></p> <p><b>Integrante 2.</b>  <b>Nombre:</b> ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 12/04/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado No. sin num de asamblea de accionistas del 2 de junio de 2015, inscrita el 3 de junio de 2015 bajo el número 01945264 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>REVISOR FISCAL:</b> NO REGISTRA</p> <p><b>Integrante 3.</b>  <b>Nombre:</b> HORIZONTES CIVILES S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 05/05/2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por acta No. 08 de asamblea de accionistas del 9 de octubre de 2017, inscrita el 21 de noviembre de 2017 bajo el numero 02277384 del libro IX. <u>Se observa que la sociedad tiene fecha de inscripción en la Cámara de Comercio desde el 21 de noviembre de 2017, producto de una escisión de la Sociedad FARO COLOMBIANO SAS, es decir</u></p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>3 año, 5 meses y 15 días, contados con anterioridad a la fecha de cierre, no cumpliendo lo establecido en los Términos de Referencias, que exige mínimo 5 años de registro en Cámara de Comercio para los proponentes personas jurídicas o integrantes de persona plural que tengan la condición de persona jurídica.</b></p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>REVISOR FISCAL:</b> NO REGISTRA</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>El numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, numeral 6 determina: “Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</b></p> <p><i>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria”</i></p> <p><b>El integrante HORIZONTES CIVILES S.A.S,</b> no cumple con este requerimiento, porque tiene menos de cinco (5) años de inscripción en la Cámara de Comercio.</p> <p align="center"><b>NO SUBSANO</b></p> <p><b>Mediante el siguiente correo enviado presenta observación</b></p> <p><b>De:</b> HORIZONTES CIVILES &lt;comercialhorizontesciviles@gmail.com&gt; <b>Enviado:</b> jueves, 13 de mayo de 2021 4:47 p. m.</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Para:</b> GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA &lt;GRUPO-ICAT@findeter.gov.co&gt;</p> <p><b>Asunto:</b> Subsanción CONVOCATORIA. No. PAF-DNP-C-007-2021</p> <p><b>A la cual se le da respuesta así:</b></p> <p>Sea lo primero en informarle al proponente, que los términos de referencia informan a los interesados en participar en las convocatorias realizadas por los Patrimonios Autónomos constituidos por FINDETER, que el régimen aplicable es privado y es por ello que el numeral 1.1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA PRESENTE CONVOCATORIA, determina: “ (...)Así mismo, por expresa disposición del artículo 6 del citado Decreto 4167 DE 2011, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del FINDETER es el derecho privado, salvo en lo que se refiere al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Por lo anterior, los procesos de contratación se regirán de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas que resulten aplicables.”</p> <p>Es decir que en ejercicio de esa obligación, Los Patrimonios Autónomos deben aplicar los preceptos establecidos en los códigos Civil y de Comercio, en los que prevalece la autonomía de la voluntad, es por ello que para la selección de contratistas, no aplican las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concursos de mérito y contratación directa, en los términos desarrollados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus Decreto Reglamentarios como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2012</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, FINDETER, tiene autonomía frente al Estatuto Contractual de las entidades del Estado a</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>estructurar los términos de referencia que van a determinar las condiciones para la selección de sus contratistas.</p> <p>Basado en ello, la presente Convocatoria determinó que las personas jurídicas que participaran como proponentes, deberían tener mínimo 5 años de estar inscritas en el Registro Mercantil y para validar su experiencia solo se aceptaba la experiencia del proponente y es así con respecto a esto determina en los términos de referencia en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo siguiente: “(...) <b>B.</b> No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (...) <b>D.</b> No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.”</p> <p>En este sentido, el proponente que hace esta observación a través de su representante legal, es un proponente plural, integrado de acuerdo con el documento consorcial por ITRIA S.A.S con un 50%, ANKER CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S A S con un 30% Y HORIZONTES CIVILES S.A.S con un 20%, no se observa otra persona jurídica, objeto de evaluación para esta propuesta, por lo tanto todos los documentos que se alleguen, como la experiencia, deben ser los que aporte el proponente a través de los integrantes del consorcio. Si el proponente quería hacer valer la experiencia de de INAR S.A., pudo haberlo incluido como integrante del consorcio, ya que legalmente y de acuerdo con los términos de referencia era permitido. Pues los Términos de Referencia no permiten la figura de invocación del mérito para validar experiencia, como</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>claramente arriba se expuso. En cuanto al término de Constitución, los términos de referencia también son bien claros, la persona jurídica debe estar inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria y como se dijo en el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitudes de subsanabilidad, el integrante ITRIA S.A.S, tiene <b>1 año, 7 meses y 11 días</b> inscrita en al Cámara de Comercio <b>contados con anterioridad a la fecha de cierre y el integrante</b> HORIZONTES CIVILES S.A.S tiene <b>3 año, 5 meses y 15 días</b> (inscrita en la Cámara de Comercio), <b>contados con anterioridad a la fecha de cierre.</b> Mal puede el proponente alegar que a ITRIA S.A.S, se le deben contabilizar más de cinco años de constituida porque uno de socios tiene 49 años de constitución, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, ITRIA SAS, solo tiene 1 año, 7 meses y 11 días de constituida, contados a partir de la fecha de cierre, además ITRIA SAS, es una sociedad distinta e independiente a INAR S.A., algo similar sucede con el integrante HORIZONTE CIVILES S.A.S., no se puede contabilizar el término de la constitución teniendo en cuenta el término de constitución de la sociedad FARO COLOMBIANO SAS, sociedad escidente de la sociedad beneficiaria HORIZONTES CIVIELS S.A.S, puesto que a la luz del artículo 4 y siguientes de la Ley 222 de 1995, podemos concluir que luego de protocolizada la escritura de escisión cada sociedad, es decir la escidente y la beneficiaria conforman personas jurídicas independientes. En este caso HORIZONTES CIVILES S.A.S, es una sociedad independiente de FARO COLOMBIANO SAS y su término de constitución es el definido en el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado con la propuesta.</p> <p>Ahora bien, para responder a sus argumentos jurídicos basados en la exposición de motivos de la Ley 80 de 1993 y a su siguiente aseveración: "(...)Se tiene de lo anterior que según la ley, el</p>
--	--	--	--

			<p><i>consorcio o la unión temporal es un acuerdo que permite a sus miembros organizarse mancomunadamente para la celebración y ejecución de un contrato con el Estado, respondiendo sus miembros de manera solidaria por la ejecución contractual.”</i> Reiteramos que nuestros términos no están enmarcados en las normas del estatuto contractual estatal, los Términos de Referencia si dan la posibilidad de presentar propuestas a través de estructuras plurales como las uniones temporales y los consorcios, pero también exigen que en cuanto a la capacidad, constitución y representación legal, deben cumplir todos sus integrantes los requisitos exigidos como si se presentaran individualmente. En cuanto a la experiencia cualquiera de los miembros puede presentar toda la experiencia, pero siempre y cuando haya sido realizada por el integrante, cumpliendo con los requisitos de acreditación establecida en los Términos de Referencia.</p> <p>Por anterior su observación no procede y <b>su calificación es de RECHAZO</b>, de conformidad con lo determinado en la causal de rechazo 1.37. 28 que determina: “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”. La calificación se verá reflejada en el informe de evaluación jurídica y técnica.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>33-35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 4 de mayo de 2021.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> <b>NO</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> señala que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es Solidaridad  <b>Participación:</b> 50%, 30% y 20%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de dieciocho meses y un año más) .
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representantes Legales Integrante 1 61 Integrante 2 63 Integrante 3 65	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 89-90 Integrante 2 92-93 Integrante 3 95-96	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fechas 5 de mayo de 2021.  No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones fiscales. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 99-100 Integrante 2 102-103 Integrante 2 105-106	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fechas 5 de mayo de 2021.  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios. <b>Integrante 3:</b> sin reportes de sanciones disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	No Aporta	<b>CONSULTADO</b>	No aporta son Consultados de fecha 09 de mayo de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  <b>Integrante 1:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2:</b> sin reportes de sanciones penales

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 109 Integrante 2 111 Integrante 3 113</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados de fechas 5 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  <b>Integrante 1:</b> sin reportes <b>Integrante 2:</b> sin reportes <b>Integrante 3:</b> sin reportes</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$545.299.485,00) 10% \$ 54.529.948,50</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>115-128</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES <b>Póliza No.:</b> M-100140470 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado: \$ 54.529.948,50</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>06/05/2021</b> hasta el <b>06/10/2021</b>. <b>Soporte de pago:</b> Aporta <b>recibo electrónico No. 47653973</b> , expedido por Seguros Mundial</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 131 Integrante 2 133-135 Integrante 1 137-140</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2020 Integrante 3: 2019</p>



<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 143 Integrante 2 145 Integrante 3 147	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad, de fecha 5 de mayo de 2021.  Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad, de fecha 5 de mayo de 2021.  Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la sociedad, de fecha 5 de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12		<b>CUMPLE</b>	Debido a que el Representante Leal no es Ingeniero Civil como tampoco es Ingeniero Sanitario, la propuesta es abonada por Mario Javier Medina Nieto, identificado con Cedula De Ciudadanía 85150658, Ingeniero Civil con Matricula Profesional 08202-170534 desde el 18 de junio de 2009, otorgada mediante Resolución Nacional 697, aporta Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de 12 de abril de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	Integrante 1 176-202  Integrante 2 204-322  Integrante 3 324-338	<b>CONSULTADO</b>	Integrante 1: aporta documento de fecha 03/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 2: aporta documento de fecha 29/03/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>  Integrante 3: aporta documento de fecha 05/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 9 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>

<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.
---	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSULTORÍA IAH 2021**, incurre en la causal de rechazo 1.37.28, por lo tanto es **RECHAZADO**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraría: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.

Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.

Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DNP-C-007-2021**

**OBJETO: CONTRATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

**PROPONENTE No. 10:**  
**CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA –**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 890401675-1  
**Representante Legal. (Principal)**  
**SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 C.C. 73.111.796  
**Representante Legal. (suplente)**  
**Blanca Cecilia Verbel Peinado**  
**No. IDENTIFICACIÓN**  
 C.C. 45.477.040

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de mayo de 2021, suscrita por <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> con C.C. 73.111.796, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-15	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S -CARINSA</b> <b>Fecha de expedición del certificado: 2021/04/19</b> <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cartagena, Bolívar

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Término de Duración:</b> su duración es hasta diciembre 31 de 2035</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1336 del 21 de Diciembre de 1973, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita en Cámara de Comercio, el 26 de Diciembre de 1973 bajo el No. 1,281 del libro respectivo</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No hay Revisor Fiscal Registrado</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19, 20	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de abril de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22,23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de abril de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 14 de abril de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 15 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 6 de mayo de 2021 Hasta 6 de septiembre de 2021.	2.1.1.8.	149-152	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 75-45-101043761</p> <p><b>Tomador:</b> CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. CARINSA</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$545.299.485,00) 10%\$ 54.529.948,50</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - DNP identificado con NIT 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 54.529.948,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>06/05/2021</b> hasta el <b>06/09/2021</b>. <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago expedido por Seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	29-34	<b>CUMPLE</b>	Presentan el Certificado de Registro Único Tributario de 2021
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	36	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por Representante Legal de la persona jurídica de 3 de mayo de 2021.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</b>	2.1.1.11.	42-43	<b>CUMPLE</b>	La representante legal <b>SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO</b> , acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 25202-40299 y certificado de vigencia del COPNIA del 10 de marzo de 2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	45-138	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 05/05/2021. Se consulta el RUES, fecha 8 de mayo de 2021 y <b>el proponente No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 9 de mayo de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DNP-C-007-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA -**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduagraría: Certificaciones del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fidubogota Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Fiduprevisora Certificación del 7 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

**Findeter: Certificación del 10 de mayo de 2021, no reporta contratos.**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-007-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 545.299.485</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - COVEÑAS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT AGUAS DE MORROSQUILLO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800246198-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93.369.187-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ	0	0	0
Fecha Carta CC:	29-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)	30%	70%			0,00%

	CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente UT AGUAS DE MORROSQUILLO para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

RECHAZADO



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-007-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 545.299.485</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - COVEÑAS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT FINDETER COVEÑAS UG21-PROFIT</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900512933-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROFIT BANCA DE INVERSION SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900742786-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		29-abr-21			
Monto Carta CC:		\$ 110.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	70%	30%			0,00%

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SUCURSAL EN COLOMBIA	PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-007-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 545.299.485</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - COVEÑAS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MANGLARES</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROCIVING SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.905.675-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MYR INGENIERIA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.108.929-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROCIVING SAS	MYR INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	27-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	PROCIVING SAS	MYR INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-007-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 545.299.485</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - COVEÑAS</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PTAP COVEÑAS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.188.602-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900552657-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	4-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-007-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 545.299.485</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - COVEÑAS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVEÑAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIPSITEC S.A</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.590.826-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HIPSITEC COLOMBIA S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.276.919-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC S.A	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 110.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	HIPSITEC S.A	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-DNP-C-007-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 545.299.485</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUCRE - COVEÑAS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO BAHIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INVERSIONES INSULARES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.807.415-2</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.204.123</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES INSULARES SAS	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	0	0	
Fecha Carta CC:	29-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 112.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	INVERSIONES INSULARES SAS	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 112.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: **10/05/2021**

Convocatoria: **PAF-DNP-C-007-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO MORROSQUILLO**

Integrante 1: **HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA**

Integrante 2: **JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 545.299.485**

Nit:

Nit 1: **830.503.436-8**

Nit 2: **76.319.787-5**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **SUCRE - COVEÑAS**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **66%**

Part. (%) 2: **34%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	66%	34%			0,00%

	HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/05/2021 (8:45 a.m.) por Gloria Elizabeth Lasso Moreno - Gerente de Sucursal Campanario - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
10/05/2021	PAF-DNP-C-007-2021	\$ 545.299.485	SUCRE - COVEÑAS	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO MORROSQUILLO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA		830.503.436-8	66%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS		76.319.787-5	34%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		5-may-21			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	66%	34%			0,00%

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>10/05/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DNP-C-007-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 545.299.485</b>	Municipio: <b>SUCRE - COVEÑAS</b>	No. Carpeta: <b>8</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO PLANTA SUCRE</b>		Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consorcio</b>	
Integrante 1: MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit 1: <b>900.237.822-0</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	Nit 2: <b>900.218.431-3</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	27-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 109.060.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/05/2021 (10:37 a.m.) por Juan Sebastián Mosquera Salamanca - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 109.060.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

**CUMPLE**



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

10/05/2021

Convocatoria:

PAF-DNP-C-007-2021

Presupuesto:

\$ 545.299.485

Municipio:

SUCRE - COVEÑAS

No. Carpeta:

8

Nombre Proponente:

CONSORCIO PLANTA SUCRE

Nit:

Tipo Proponente:

Consortio

Integrante 1:

MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit 1:

900.237.822-0

Part. (%) 1:

50%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

CHAFIK INGENIERIA S.A.S.

Nit 2:

900.218.431-3

Part. (%) 2:

50%

Int 2:

Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	27-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 109.060.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			0,00%

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>10/05/2021</b>	Convocatoria: <b>PAF-DNP-C-007-2021</b>	Presupuesto: <b>\$ 545.299.485</b>	Municipio: <b>SUCRE - COVEÑAS</b>	No. Carpeta: <b>9</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Consorcio</b>		
Integrante 1: <b>ITRIA S.A.S</b>	Nit 1: <b>901.325.451-2</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S</b>	Nit 2: <b>900.855.931-6</b>	Part. (%) 2: <b>30%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>HORIZONTES CIVILES SAS</b>	Nit 3: <b>901.133.403-4</b>	Part. (%) 3: <b>20%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int 5: <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITRIA S.A.S	ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	HORIZONTES CIVILES SAS	0	
Fecha Carta CC:		30-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 269.200.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	30%	20%		0,00%

	ITRIA S.A.S	ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	HORIZONTES CIVILES SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					<p>La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021 para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria".</p> <p>En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/05/2021

Convocatoria: PAF-DNP-C-007-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021

Integrante 1: ITRIA S.A.S

Integrante 2: ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S

Integrante 3: HORIZONTES CIVILES SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 545.299.485

Nit:

Nit 1: 901.325.451-2

Nit 2: 900.855.931-6

Nit 3: 901.133.403-4

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: SUCRE - COVEÑAS

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 20%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ITRIA S.A.S	ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	HORIZONTES CIVILES SAS	0	
Fecha Carta CC:		30-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 269.200.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	30%	20%		0,00%
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 269.200.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

RECHAZADA

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **10/05/2021**

Convocatoria: **PAF-DNP-C-007-2021**

Nombre Proponente: **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA**

Integrante 1: **CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 545.299.485**

Nit: **890.401.675-1**

Nit 1: **890.401.675-1**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **SUCRE - COVEÑAS**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **10**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%			0,00%	

	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 109.059.897,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 10/05/2021 (11:12 a.m.) por María Isabel Casalins Mejía - Gerencia de Servicio en Sucursales Supernumeraria Integral- Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 109.059.897	CUMPLE

**CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

10/05/2021

Convocatoria:

PAF-DNP-C-007-2021

Presupuesto:

\$ 545.299.485

Municipio:

SUCRE - COVEÑAS

No. Carpeta:

10

Nombre Proponente:

CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA

Nit:

890.401.675-1

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Integrante 1:

CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA

Nit 1:

890.401.675-1

Part. (%) 1:

100%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. CARINSA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-abr-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				0,00%

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE MORROSQUILLO</b>
Representante Legal:	Documento de identidad: 93.369.187 Representante Legal: CÉSAR AUGUSTO LONGAS JIMÉNEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CORPORACIÓN DE CUENTAS DEL TOLIMA CORCUENCAS	800246198-8	30,00%	<b>NO</b>
2	CESAR AUGUSTO LONGAS JIMENEZ	93369187-1	70,00%	<b>SI</b>
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

c. UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/o optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	Contrato No. 325 DE 2013	589,94	<b>SI</b>
		Contrato No.037 de 2018.	120,76	
		Contrato No.576 de 2015.	370,06	
		<b>TOTAL</b>	<b>1080,75</b>	
<b>b.</b>	<b>b.</b> El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	Contrato No. 325 DE 2013	589,94	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>589,94</b>	
<b>c.</b>	<b>UNO (1)</b> de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/o optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	Contrato No.037 de 2018.	<b>SI</b>	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>		

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ <b>545.299.485,00</b>	Pesos
	<b>900,30</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>420,14</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>Contrato No. 325 DE 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	Elaboración de estudios y diseños de los planes maestros de los sistemas de acueducto y alcantarillado de corregimiento del valle, municipio de Bahía Solano y optimización y complementación del sistema de acueducto, plan maestro de alcantarillado del corregimiento de Raspadura, municipio de Unión Panamericana, De acuerdo a los parametros de ventanilla unica del MVCT.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/01/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	589,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 363.403.114,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	589,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	589,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	589,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	Cesar Augusto Longas Jiménez
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada en los folios 155-159		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>Contrato No.037 de 2018.</u>		
<b>Objeto:</b>	Contrato No.037 de 2018. "ajustes y optimización de los diseños de la planta de tratamiento de agua potable de Montenegro Quindío"		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	120,76
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 99.999.999,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	120,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	120,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	120,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	Cesar Augusto Longas Jiménez
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada en los folios 160-166		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>Contrato No.576 de 2015.</u>		
<b>Objeto:</b>	Consultoría para elaborar los estudios y diseños de detalle del proyecto denominado Acueducto Rural de Occidente del municipio de Tunja		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	370,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 476.894.721	b. (0.7 veces el valor del PE)	370,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	740,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	370,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	Cesar Augusto Longas Jimenez
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada en los folios 167-171		

<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-007-2021				
Objeto:	LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE				
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2021				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL FINDETER COVENAS UG21-PROFIT				
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E: 422.932				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT 900.512.933-9	70,00%	SI	
2	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN	NIT 900.742.786-9	30,00%	NO	
3					
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.</li> <li>• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.</li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>c. UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/o optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	Contrato 1-02-25500-0810-2016	1234,30	SI
			Contrato No. 184 de 2017	952,72	
			<b>TOTAL</b>	<b>2187,02</b>	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	Contrato 1-02-25500-0810-2016	1234,30	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1234,30</b>		
c.	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/o optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.			NO	NO
<p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.</p> <p>SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.</p> <p>SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.</p> <p>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP: - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 545.299.485,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		900,30	SMMLV		
Para el Aspecto c. (0.7 veces el PE)		420,14	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>Contrato 1-02-25500-0810-2016</u>			
<b>Objeto:</b>		ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA RENOVACION DE LOS SISTEMAS TRONCALES DE ALCANTARILLADO DE LA SUB CUENCA ARZOBISPO - GALERIAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	31/10/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	1234,30	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 964.288.193,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1234,30	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1234,30				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1234,30				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL. SUCURSAL EN COLOMBIA NIT 900.512.933-9	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra entre los folios 420-424				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>Contrato No. 184 de 2017</u>			
<b>Objeto:</b>		DEFINIR LAS OBRAS DE PROTECCIÓN ÓPTIMAS Y COSTO EFICIENTES PARAR REDUCIR EL RIESGO POR INUNDACIÓN DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS SAN MARCOS (SUCRE) Y MAGANGUÉ (BOLÍVAR), DE CONFORMIDAD CON LOS TCC Y LOS DOCUMENTOS QUE LOS CONFORMAN, LOS CUALES, JUNTO CON LA OFERTA DE EL CONSULTOR FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	8/09/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	952,72	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 702.834.978,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1140,97	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	952,72				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	952,72				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL. SUCURSAL EN COLOMBIA NIT 900.512.933-9	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra entre los folios 426-974				
<b>Observación general:</b>	En el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES publicado 11 de mayo de 2021, se concluyó que el proponente no cumplió con la experiencia específica requerida solicitada en el numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, en relación con la siguiente condición: c. UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable. Por tal motivo, el proponente es <b>RECHAZADO</b> por la causal de rechazo indicado en el numeral 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.				

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO MANGLARES</b>
Representante Legal:	MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ C.C. No. 7.161.756

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROCVING SAS	NIT. 900.905.675-0	50,00%	<b>NO</b>
2	MYR INGENIERIA S A S	NIT. 900.108.929-7	50,00%	<b>SI</b>
3				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

c. UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/o optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>200-13-04-013</td> <td>1435,54</td> </tr> <tr> <td>200-13-04-001</td> <td>1314,19</td> </tr> <tr> <td>200-13-04-009</td> <td>433,74</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>3183,47</b></td> </tr> </table>	200-13-04-013	1435,54	200-13-04-001	1314,19	200-13-04-009	433,74	<b>TOTAL</b>	<b>3183,47</b>
200-13-04-013	1435,54										
200-13-04-001	1314,19										
200-13-04-009	433,74										
<b>TOTAL</b>	<b>3183,47</b>										
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>200-13-04-013</td> <td>1435,54</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1435,54</b></td> </tr> </table>	200-13-04-013	1435,54	<b>TOTAL</b>	<b>1435,54</b>	<b>SI</b>				
200-13-04-013	1435,54										
<b>TOTAL</b>	<b>1435,54</b>										
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/o optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	<table border="1"> <tr> <td>200-13-04-009</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>SI</b></td> </tr> </table>	200-13-04-009	SI	<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>				
200-13-04-009	SI										
<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>										

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$ <b>545.299.485,00</b>	Pesos
	<b>900,30</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	<b>420,14</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>200-13-04-013</u>		
<b>Objeto:</b>	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PRIORITARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES RESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 28/12/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) 1435,54
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.699.959.246,00		b. (0.7 veces el valor del PE) 1435,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5742,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1435,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYR INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada en los folios 193-199		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>200-13-04-001</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PDA GRUPO 2 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/05/2014	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) 1314,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 809.543.120,00		b. (0.7 veces el valor del PE) 1314,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1314,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1314,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYR INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada en los folios 200-204		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>200-13-04-009</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL PDA GRUPO 1 - 2013, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/04/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) 433,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 558.959.280		b. (0.7 veces el valor del PE) 433,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	867,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	433,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYR INGENIERIA S.A.S.

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación aportada en los folios 205-209
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-DNP-C-007-2021					
Objeto:	LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE					
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2021					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	4					
Proponente:	CONSORCIO PTAP COVENAS					
Representante Legal:	ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO C.C: 52.220.185					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)		
1	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S	900.188.602-6	50,00%	NO		
2	GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900.552.657-1	50,00%	SI		
3						
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.</li> <li>O</li> <li>• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.</li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>c. UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/u Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	ZETCO OCTUBRE 16 DE 2016	3116,73	SI	
			300-GAA-CC-0195-2014	568,68		
			<b>TOTAL</b>	<b>3685,41</b>		
	b.	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	ZETCO OCTUBRE 16 DE 2016	3531,66	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>3531,66</b>		
	c.	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/u Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	300-GAA-CC-0195-2014	SI	SI	
			<b>TOTAL</b>			
	<p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.</p> <p>SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.</p> <p>SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.</p> <p>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.</p> <p>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</p> <p>NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p>					
	<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		<b>\$ 545.299.485,00</b>	Pesos		
		<b>900,30</b>	SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>420,14</b>	SMMLV			

<b>Contrato 1: No</b>		<u>ZETCO OCTUBRE 16 DE 2016</u>		
<b>Objeto:</b>		Diseños de Acueducto y Alcantarillado Pluvial y Sanitario del sector 3 y Alcantarillado pluvial de los sectores 1 y 1A - Corredor Cali - Jamundi.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	7/12/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3116,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.434.923.163,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	3531,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3116,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3116,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra entre los folios 296-299			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>300-GAA-CC-0195-2014</u>		
<b>Objeto:</b>		El objeto del contrato es el "Estudio y diseños de la ampliación del sistema de reserva de agua clarificada en la PTAP Puerto Mallarino para el abastecimiento del sistema de acueducto - Red Baja de la ciudad de Santiago de Cali, incluyendo la optimización de la operación del sistema reservorio actual y nuevo"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	11/07/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>568,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 350.305.524,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	568,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	568,68			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	568,68			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra entre los folios 301-305			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE</b>
Fecha de diligenciamiento:	9/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>CONSORCIO HIPSITEC PTAP COVENAS</b>
Representante Legal:	PEDRO GARCIA ONGALLO C.E: 575.960

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HIPSITEC S.A.	900.590.826-1	50,00%	<b>SI</b>
2	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900.276.919-2	50,00%	<b>SI</b>
3				

**2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones.

a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	No.01-17 No. 194 de 2013 contrato 3 - Sin Numero <b>TOTAL</b>	1921,60 1842,53 208,98 <b>3973,12</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	No.01-17 <b>TOTAL</b>	1921,60 <b>1921,60</b>	<b>SI</b>	
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	contrato 3 - Sin Numero <b>TOTAL</b>	SI	<b>SI</b>	

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 545.299.485,00	Pesos
	900,30	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	420,14	SMMLV

Contrato 1: No No.01-17



<b>Objeto:</b>	Consultoría de los diseños de la construcción del pozo tipo Ranney sobre el río Ranchería, impulsión desde el pozo hasta el Corregimiento de Carraipía y rehabilitación de la tubería de 18" en AC para el suministro de agua al Municipio de Maicao										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/12/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1921,60</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1921,60</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1921,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	1921,60	
Día/Mes/Año											
31/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1921,60										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1921,60										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.501.236.874,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1921,60										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1921,60										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	persona jurídica										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>HIPSITEC COLOMBIA S.A</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC COLOMBIA S.A						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC COLOMBIA S.A								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra entre los folios 120-121										
<b>Contrato 2: No</b>	No. 194 de 2013										
<b>Objeto:</b>	Elaboración de los diseños del sistema de abastecimiento de agua potable y realización del catastro georeferenciado de los usuarios de la ciudad de Riohacha.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>11/04/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	11/04/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1842,53</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1842,53</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1842,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	1842,53	
Día/Mes/Año											
11/04/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1842,53										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1842,53										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.135.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1842,53										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1842,53										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>HIPSITEC S.A</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra entre los folios 124-127										
<b>Contrato 3: No</b>	contrato 3 - Sin Numero										
<b>Objeto:</b>	Elaboración de diseño de la rehabilitación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del acueducto del municipio de Maicao, La Guajira, con una capacidad de 400 LPS y el sistema eléctrico para que trabaje con todos los procesos totalmente por gravedad.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>27/04/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	27/04/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>208,98</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	208,98	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
27/04/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	208,98										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 144.083.072										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	208,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	208,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>HIPSITEC S.A.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC S.A.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación se encuentra en la pagina 126										
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con la experiencia especifica requerida.										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	10/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO BAHIA.</b>
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2	50,00%	NO
2	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123	50,00%	SI
3				

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

\* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

\* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>200-13-04-009</td><td align="right">433,74</td></tr> <tr><td>200-13-04-001</td><td align="right">657,10</td></tr> <tr><td>Gia 354 98</td><td align="right">354,79</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>1445,63</b></td></tr> </table>	200-13-04-009	433,74	200-13-04-001	657,10	Gia 354 98	354,79	<b>TOTAL</b>	<b>1445,63</b>
200-13-04-009	433,74										
200-13-04-001	657,10										
Gia 354 98	354,79										
<b>TOTAL</b>	<b>1445,63</b>										
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>200-13-04-001</td><td align="right">657,10</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>657,10</b></td></tr> </table>	200-13-04-001	657,10	<b>TOTAL</b>	<b>657,10</b>	SI				
200-13-04-001	657,10										
<b>TOTAL</b>	<b>657,10</b>										
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	<table border="1"> <tr><td>TOTAL</td><td align="center">SI</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td></td></tr> </table>	TOTAL	SI	<b>TOTAL</b>		SI				
TOTAL	SI										
<b>TOTAL</b>											

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 545.299.485,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	900,30	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	420,14	SMMLV

Contrato 1: No 200-13-04-009

<b>Objeto:</b>	Realizar los estudios y diseños como preinversión en el sector de agua y saneamiento del PDA grupo 1 – 2013, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, característica, condiciones técnicas presentadas en los anexos técnicos especificaciones técnicas contenidos en el presente pliego			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 8/04/2015	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 433,74	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 558.959.280	b. (0.7 veces el valor del PE)	433,74	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	867,48	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	433,74	SI		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	A folio 380 al 384 se allega copia de certificación del contrato 200-13-04-009 emitida por Vallecucana de Aguas S.A. E.S.P debidamente suscrita por JOSE EDILSON RUEDA ÁLVAREZ actuando en calidad de Gerente Suplente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Vallecucana de Aguas S.A. E.S. el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, las cuales incluyeron el diseño de plantas de tratamiento de agua potable, fecha de terminación, el contratista correspondiente al Consorcio Acuavalle Grupo 1 – 2013 del cual JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ tuvo un porcentaje de participación del 50%, el valor ejecutado correspondiente 867.48 salarios después de ser afectado por el porcentaje de participación. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>200-13-04-001</u>			
<b>Objeto:</b>	Realizar los estudios y diseños como preinversión en el sector de agua y saneamiento del PDA grupo 2, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, característica, condiciones técnicas presentadas en los anexos técnicos especificaciones técnicas contenidos en el presente pliego			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 6/05/2014	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 657,10	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 809.543.120,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	657,10	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1314,19	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	657,10	SI		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	A folio 385 al 389 se allega copia de certificación del contrato 200-13-04-001 emitida por Vallecucana de Aguas S.A. E.S.P debidamente suscrita por JOSE EDILSON RUEDA ÁLVAREZ actuando en calidad de Gerente Suplente de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Vallecucana de Aguas S.A. E.S. el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ tuvo un porcentaje de participación del 50%, el valor ejecutado correspondiente 657.10 salarios después de ser afectado por el porcentaje de participación. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>Gia 354 98</u>			
<b>Objeto:</b>	Diagnostico y estudio para el proyecto del acueducto y alcantarillado del Municipio de Chocontá			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 20/09/1999	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 354,79	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 83.894.778,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,79	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	354,79	N/A		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	A folio 390 se allega copia de certificación del contrato GIA-354-98 emitida por la dirección de agua potable y saneamiento básico de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación de Cundinamarca debidamente suscrita por German Rodríguez en calidad de director En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la Gobernación de Cundinamarca, el objeto correspondiente a estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, el valor ejecutado correspondiente 354.79 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas			

<b>Observación general:</b>	La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	14/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO .
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO MORROSQUILLO.</b>
Representante Legal:	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA	830.503.436-8,	64,00%	<b>SI</b>
2	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787	33,00%	<b>NO</b>
3				

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

\* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

\* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>049 DE 2019</td><td>550,34</td></tr> <tr><td>014 del 16 de marzo de 2017</td><td>612,37</td></tr> <tr><td>131 DE 2018</td><td>128,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>1290,71</b></td></tr> </table>	049 DE 2019	550,34	014 del 16 de marzo de 2017	612,37	131 DE 2018	128,00	<b>TOTAL</b>	<b>1290,71</b>
049 DE 2019	550,34										
014 del 16 de marzo de 2017	612,37										
131 DE 2018	128,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1290,71</b>										
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>049 DE 2019</td><td>550,34</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>550,34</b></td></tr> </table>	049 DE 2019	550,34	<b>TOTAL</b>	<b>550,34</b>	<b>SI</b>				
049 DE 2019	550,34										
<b>TOTAL</b>	<b>550,34</b>										
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	<table border="1"> <tr><td>131 DE 2018</td><td>SI</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td></td></tr> </table>	131 DE 2018	SI	<b>TOTAL</b>		<b>SI</b>				
131 DE 2018	SI										
<b>TOTAL</b>											

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 545.299.485,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	900,30	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	420,14	SMMLV

Contrato 1: No **049 DE 2019**

**Objeto:** CONSULTORIA PARA EL AJUSTE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO A LAS NUEVAS AREAS DE EXPANSIÓN URBANA ESTABLECIDA EN LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE VALLEDUPAR DEL 2015

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/02/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	499.999.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	550,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		550,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	550,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		550,34	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En 3 folios allega copia del acta final del contrato 049 DE 2019 debidamente suscrita por Jose Alfonso Moron actuando en representación del contratista y Jose Daniel Laino actuando en calidad de jefe gestión técnica operativa.</p> <p>En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a EMDUPAR S.A. E.S.P., el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de acueducto y alcantarillado, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA, el valor ejecutado correspondiente 550.34 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas</p>			

**Contrato 2: No** 014 del 16 de marzo de 2017

**Objeto:** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE AREACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE AUTODEPURACIÓN DEL RIO CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/04/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	478.409.999,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	612,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		612,37	b. (0.7 veces el valor del PE)	612,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		612,37	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

En 4 folios allega copia del acta final del contrato 014 del 16 de marzo de 2017 debidamente suscrita por Jose Alfonso Moron actuando en representación del contratista , juan jose Daza en representación de la interventoría y Alvaro Yaguna director operativo de Emdupar.

En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a EMDUPAR S.A. E.S.P., el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños planta de aireación para el río cesa , la fecha de terminación, el contratista correspondiente a HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA, el valor ejecutado en el componente de estudios y diseños.

Teniendo en cuenta que las actividades realizadas corresponden al diseño del sistema de aireación del río Cesar, no es posible verificar con la documentación aportada que la experiencia corresponda a las solicitadas en el Numeral 2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, por cuanto las actividades diseñadas no corresponden a componentes de acueducto, alcantarillado o drenaje según las definiciones establecidas en los términos de referencia, razón por la cual el contrato no puede ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

Por lo anterior y en el caso de que el proponente pretenda la sea validado este contrato como experiencia especifica deberá allegar documentación adicional, que cumpla con las reglas de acreditación y que permita evidenciar que los diseños elaborados corresponden a:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO o ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Lo anterior considerando las definiciones establecidas en los términos de referencia donde se establece:

"SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano. SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones."

**Observaciones subsanación:**

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente aclara que el sistema construido hace parte integral del sistema de tratamiento de agua residuales del municipio de Valledupar pues las obras construidas hacen parte de la optimización del sistema de tratamiento el Salguero y esta conforme a la definición de los términos de referencia pues hace parte del sistema de alcantarillado.

Una vez verificada la aclaración aportada y luego de hacer potestad verificatoria se pudo evidenciar que el sistema diseñado hacen parte de las obras para la adecuada disposición del agua residual del municipio de Valledupar al río Cesar verificando que corresponde a un componente del sistema de alcantarillado según las definiciones establecidas en los términos de referencia.

**Contrato 3: No** 131 DE 2018

**Objeto:** ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
			a. (1.5 veces el valor del PE)	128,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 200.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	256,00	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	128,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> HIDROTECNIA INGENIERIA LTDA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En 1 folio se allega copia de certificación del contrato No. 131 de 2018 emitida por Municipio De Concordia y suscrita por Pedro Jesus Ospino Castro en calidad de alcalde municipal</p> <p>En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente al Municipio de Concordia , el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto incluyendo los diseños de intervención de la PTAP, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a CONSORCIO CONCORDIA 2018 del cual Hidrotecnia Ingeniería tuvo un porcentaje de participación del 50 %, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 128 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas</p>		
<b>Observación general:</b>	Teniendo en cuenta que los contratos considerados validos para acreditar la experiencia especifica suman 678.34 salarios de los 900.30 requeridos con la documentación aportada no se da cumplimiento a la siguiente condición. "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV." Por lo anterior el proponente deberá subsanar el contrato 014 del 16 de marzo de 2017 so pena de no cumplir con los requisitos habilitantes de orden técnico.		
<b>Observación general:</b>	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración en la cual manifiesta que el sistema diseñado corresponde al sistema de alcantarillado, que fue construido previo a la disposición y hace parte del sistema de tratamiento. Verificado lo anterior se pudo establecer que la experiencia aportada corresponde a lo solicitado como experiencia especifica por lo cual se puede tener en cuenta el contrato 014 del 16 de marzo de 2017 para acreditar la condición particular de valor y con este contrato de da cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica solicitados en los términos de referencia.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	10/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO PLANTA SUCRE.</b>
Representante Legal:	RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MJ CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.237.822-0	50,00%	NO
2	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.	900.218.431-3	50,00%	SI
3				

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-02-25400-1286-2013</td> <td align="right">811,69</td> </tr> <tr> <td>2-02-25400-00798-2016</td> <td align="right">467,01</td> </tr> <tr> <td>EPC PDA C 280 2017</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>1278,69</b></td> </tr> </table>	1-02-25400-1286-2013	811,69	2-02-25400-00798-2016	467,01	EPC PDA C 280 2017	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>1278,69</b>
1-02-25400-1286-2013	811,69										
2-02-25400-00798-2016	467,01										
EPC PDA C 280 2017	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1278,69</b>										
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-02-25400-1286-2013</td> <td align="right">811,69</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>811,69</b></td> </tr> </table>	1-02-25400-1286-2013	811,69	<b>TOTAL</b>	<b>811,69</b>	SI				
1-02-25400-1286-2013	811,69										
<b>TOTAL</b>	<b>811,69</b>										
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	<table border="1"> <tr> <td>EPC PDA C 280 2017</td> <td align="center">SI</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="center">SI</td> </tr> </table>	EPC PDA C 280 2017	SI	<b>TOTAL</b>	SI	SI				
EPC PDA C 280 2017	SI										
<b>TOTAL</b>	SI										

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 545.299.485,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	900,30	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	420,14	SMMLV

Contrato 1: No **1-02-25400-1286-2013**



<b>Objeto:</b>	DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS MATRICES DENOMINADAS AVENIDA LAS VILLAS TRAMO I, AVENIDA LAS VILLAS TRAMO II Y AVENIDA LAS VILLAS TRAMO III.												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>2/10/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	2/10/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>811,69</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>811,69</td></tr><tr><td>Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP</td><td>NO</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	811,69	b. (0.7 veces el valor del PE)	811,69	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO	
Día/Mes/Año													
2/10/2014													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	811,69												
b. (0.7 veces el valor del PE)	811,69												
Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.000.000.000,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1623,38												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	811,69												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CHAFIK INGENIERIA S.A.S.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	A folio 224 al 226 se allega copia de certificación del contrato No. 1-02-25400-1286-2013 emitida la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debidamente suscrita por Mauricio Jimenez Aldana, director red matriz y Hugo Javier Erazo en calidad de Supervisor En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a CONSORCIO las Villas del cual Chafik Ingeniería tuvo un porcentaje de participación del 50 %, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 811.69 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas												
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2-02-25400-00798-2016</u>												
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS TANQUES EL UVAL Y LA LAGUNA.												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>9/09/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	9/09/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>467,01</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>467,01</td></tr><tr><td>Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP</td><td>NO</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	467,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	467,01	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO	
Día/Mes/Año													
9/09/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	467,01												
b. (0.7 veces el valor del PE)	467,01												
Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 689.035.086,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	934,01												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,01												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CHAFIK INGENIERIA S.A.S.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	A folio 227 al 230 se allega copia de certificación del contrato No. 2-02-25400-00798-2016 emitida la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debidamente suscrita por Diego Fernando Garcia en representación del interventor Ruth Angelica Campuzano en calidad de supervisor, Guillermo Naranjo jefe de división de apoyo técnico y Mauricio Jimenez director red matriz de acueducto. En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a Consorcio Tech Diseños Hidráulicos del cual Chafik Ingeniería tuvo un porcentaje de participación del 50 %, el valor ejecutado luego de ser afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 467.01 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas												
<b>Contrato 3: No</b>	<u>EPC PDA C 280 2017</u>												
<b>Objeto:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO CENTRO POBLADO, MUNICIPIO NIMAIMA.												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/12/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/12/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	SI	
Día/Mes/Año													
5/12/2019													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00												
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00												
Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>33,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CHAFIK INGENIERIA S.A.S.</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S.										

	<p>A folio 231 al 233 se allega copia de acta de aprobación de diseños de detalle del contrato No. EPC PDA C 280 - 2017 debidamente suscrita por el contratista y la interventoría. A folio 235 al 236 se allega copia del acta del documento consorcial debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Chafik Ing Sas tuvo un porcentaje de participación del 33% En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente empresas públicas de Cundinamarca, el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto incluyendo diseños de PTAP, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a consorcio consultoría Cundinamarca 007 del cual Chafik Ingeniería tuvo un porcentaje de participación del 33 %. Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se establece el valor del contrato aportado el mismo no es tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor y es tenido en cuenta únicamente para acreditar la experiencia en diseño de Plantas de tratamiento de agua potable.</p>
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	14/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO CONSULTORIA IAH 2021</b>
Representante Legal:	CESAR ORLANDO ROJAS PINZON

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ITRIA S.A.S	901.325.461-2	50,00%	NO
2	ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S	900.855.931-6	30,00%	NO
3	HORIZONTES CIVILES SAS	901.133.403-4	20,00%	NO

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">3-1-30462</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">1-02-25400-0865-2011</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">024-2006</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>0,00</b></td></tr> </table>	3-1-30462	0,00	1-02-25400-0865-2011	0,00	024-2006	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
3-1-30462	0,00										
1-02-25400-0865-2011	0,00										
024-2006	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">1-02-25400-0865-2011</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center"><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>0,00</b></td></tr> </table>	1-02-25400-0865-2011	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	NO				
1-02-25400-0865-2011	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.	<table border="1"> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">NO</td></tr> </table>	TOTAL	NO	NO						
TOTAL	NO										

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 545.299.485,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	900,30	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	420,14	SMMLV

Contrato 1: No 3-1-30462

**Objeto:** CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DETALLADA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA SOLUCION DEFINITIVA DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUDUCTO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/05/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Inar Asociados S.A. (No corresponde a ninguno de los miembros del consorcio)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 347 al 361 se allega copia de certificación del contrato 3-1-30462 emitida por la fiduciaria Bogotá suscrita por Camilo Andres Manrique actuando en calidad de gerente de unidad de gestión de Findeter. En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4 y el valor del contrato ejecutado. La certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar a experiencia específica, lo anterior considerando que la firma que ejecutó el contrato corresponde a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4, esta empresa no corresponde a ninguno de los miembros del consorcio CONSULTORIA IAH 2021.</p>			

**Contrato 2: No** 1-02-25400-0865-2011

**Objeto:** ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RED MATRIZ ACUEDUCTO A MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/07/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Inar Asociados S.A. (No corresponde a ninguno de los miembros del consorcio)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 362 al 366 se allega copia de certificación del contrato 1-02-25400-0865-2011 emitida por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá suscrita por Mauricio Jimenez director de red Matriz de acueducto. En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4 y el valor del contrato ejecutado. La certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar a experiencia específica, lo anterior considerando que la firma que ejecutó el contrato corresponde a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4, esta empresa no corresponde a ninguno de los miembros del consorcio CONSULTORIA IAH 2021.</p>			

**Contrato 3: No** 024-2006

**Objeto:** ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL PÓRTICO Y CARMEN DE SAN JOSÉ CÚCUTA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/01/2007	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Inar Asociados S.A. (No corresponde a ninguno de los miembros del consorcio)

	<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p> <p>A folio 367 al 368 se allega copia de certificación del contrato 024 de 2006 emitida por la empresa Aguas Kpital de Cúcuta suscrita por Vitelmo Mauricio Ruiz en calidad de gerente técnico  En la información aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la empresa Aguas Kpital de Cúcuta, el objeto correspondiente a actividades a estudios y diseños de componentes de acueducto incluyendo diseños de PTAP, la fecha de terminación, el contratista correspondiente a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4 y el valor del contrato ejecutado.  La certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar a experiencia específica, lo anterior considerando que la firma que ejecutó el contrato corresponde a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4, esta empresa no corresponde a ninguno de los miembros del consorcio CONSULTORIA IAH 2021.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>Las certificaciones aportadas no pueden ser tenida en cuenta para acreditar a experiencia específica, lo anterior considerando que la firma que ejecutó los contratos corresponde a Inar asociados S.A. con nit 830.010.175-4, esta empresa no corresponde a ninguno de los miembros del consorcio CONSULTORIA IAH 2021, que presenta la propuesta</p>
<p><b>Observación general subsanación:</b></p>	<p>Respecto a la información presentada en la subsanación se tiene que quien presentó la propuesta corresponde a un proponente plural, integrado de acuerdo con el documento consorcial por ITRIA S.A.S con un 50%, ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S A S con un 30% Y HORIZONTES CIVILES S.A.S con un 20%, no se observa otra persona jurídica, objeto de evaluación para esta propuesta, por lo tanto todos los documentos que se alleguen, como la experiencia, deben ser los que aporte el proponente a través de los integrantes del consorcio. Si el proponente quería hacer valer la experiencia de de INAR S.A., pudo haberlo incluido como integrante del consorcio, ya que legalmente y de acuerdo con los términos de referencia era permitido. Se tiene además que los Términos de Referencia no permiten la figura de invocación del mérito para validar experiencia, Considerado lo anterior se mantiene la condición de no cumplimiento del proponente y el mismo se encuentra rechazado tecnicamente atendiendo lo dispuesto en los terminos de referencia en la causal 1.37.28 donde se establece "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencias"</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-DNP-C-007-2021</b>
Objeto:	<b>"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COVENAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"</b>
Fecha de diligenciamiento:	14/05/2021
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA</b>
Representante Legal:	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA	890401675-1	100,00%	<b>SI</b>
2				
3				

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

• ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		005-88 CA-050/92 No. 131 de 2018 <b>TOTAL</b>	0,00 510,65 381,31 <b>891,96</b>
<b>b.</b>	b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		CA-050/92 <b>TOTAL</b>	510,65 <b>510,65</b>	<b>SI</b>
<b>c.</b>	UNO (1) de los contratos aportados debe acreditar la elaboración de los estudios o diseños para, la construcción y/u optimización y/o Intervención de una Planta de Tratamiento de Agua Potable.		No. 131 de 2018 <b>TOTAL</b>	si	<b>SI</b>

NNOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 545.299.485,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	900,30	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	420,14	SMMLV

Contrato 1: No **005-88**

**Objeto:** No lo establece el objeto, sin perjuicio de esto establece los proyectos desarrollados en el marco del contrato

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	11/09/1991	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA
--	--	---------	--	---

A folio 144 al 145 se allega copia de certificación del contrato 005-88 emitida por La unidad administrativa especial de la secretaria de obras públicas de la Gobernación de Bolívar suscrita por Flavio Guerrero actuando en calidad de director de la U.A.E

En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a la Gobernación de Bolívar, si bien se indican los proyectos ejecutados en desarrollo del contrato no se indica cual fue el objeto del mismo.

En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Gobernación de Bolívar, el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de acueducto, el contratista correspondiente a Cartagenera de Ingenierías S.A.S.

En la documentación aportada no se establece la fecha de terminación del contrato, pues indica que la ejecución comenzó el 24 de octubre de 1989 mas no es claro que el contrato se encontrara terminado a la fecha de expedición de la certificación.

Por lo anterior en necesario que el proponente allegue documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación que permita verificar la fecha de terminación del contrato o la fecha de entrega y recibo del mismo y así poder calcular el valor de los salarios atendiendo lo establecido en los términos de referencia donde se establece en las reglas de acreditación:

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:** "E. Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha. (...)

(...)

Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia."

Adicionalmente teniendo en cuenta que se allega documentación en la cual se indican los proyectos ejecutados pero no el objeto del contrato es necesario que se remita documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el objeto del contrato 005-88

**Observaciones subsanación:**

Dentro del plazo establecido para subsanar, el proponente presenta aclaración al informe de verificación realizada a su propuesta y en donde manifiesta que la certificación allegada para acreditar los requisitos de experiencia específica, determinan claramente la fecha de terminación del contrato, pues esta se infiere tomándola de la fecha de expedición de la certificación.

Es decir que se debe tomar como fecha de terminación el 11 de septiembre de 1991.

Analizada la aclaración a la certificación presentada, se tiene que esta no permite verificar la fecha de terminación, pues tomando lo consignado de forma literal sin llevar a interpretaciones o a inferir y con la convicción de lo que está consignado en la certificación, es que esta certificación está definiendo desde donde inicia la ejecución y no cuando termina.

En el marco de la evaluación es fundamental definir claramente la fecha de terminación del contrato, pues esto le permite definir el monto del salario mínimo a aplicar, tal y como lo determina los Términos de Referencia en su numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se establece: "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha."

Igualmente, de conformidad con los Términos de Referencia, la carga de dar un soporte probatorio que le permita al evaluador a realizar su labor como tal es del proponente y no es de la entidad realizar inferencias o interpretaciones de los documentos aportados.

Por lo anterior no es de recibo, la observación allegada en la etapa de subsanación manifestando: "que es clara la fecha de terminación del contrato y que la ejecución se dio entre el 24 de Octubre de 1989 y la fecha en la que se firma el certificado la cual es claramente el 11 de Septiembre de 1991. Por lo cual es esta la fecha que se debe tomar para realizar el cálculo de los salarios mínimos ejecutados". En el proceso de verificación inicial no se desconoció la fecha indicada en la certificación, por el contrario, al existir necesidad de conocer de manera precisa y sin lugar a interpretaciones o deducciones se pidió allegar documentación adicional que cumpliera con las reglas de acreditación y que permitiera verificar la fecha de terminación del contrato o la fecha de entrega y recibo del mismo.

La certificación reiteramos lo que muestra es la "ejecución" sin precisar si a la fecha de la expedición de la misma había terminado, por lo cual lo manifestado por el proponente en la subsanación corresponde a una interpretación que da el proponente a la misma, sin poder establecer el hecho de que el contrato este o no terminado pues no es posible desvirtuar que a la fecha de expedición de la certificación el contrato se encuentra ejecutándose, situación que genera una duda razonable por lo cual se solicitó subsanar y no fue atendida por el proponente de manera adecuada.

En la etapa de subsanación también allega copia del contrato y cuatro actas, las cuales permiten verificar que el objeto del contrato y su alcance se ajustan a lo indicado en la certificación aportada, pero no indican la fecha de terminación o de entrega y recibo del contrato.

En consecuencia, considerando lo anteriormente expuesto los documentos aportados en la propuesta y en subsanación no permiten verificar con la información aportada la fecha de terminación o la fecha de entrega y recibo final y por lo tanto el contrato aportado no puede ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor pues no fue posible establecer la fecha requerida para el calculo de salarios conforme a lo dispuesto en los términos de referencia donde se establece en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" lo siguiente:

"Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia."

**Contrato 2: No** CA-050/92

**Objeto:** Estudios de Factibilidad técnico-económica y diseños definitivos de los Alcantarillados del Plan Piloto de Tecnología Apropriada "ASAS", y presentación de la solicitud de crédito ante FINDETER hasta su aprobación, para las localidades de San Zenón y San Sebastián (Magdalena) y Granada (Sucre)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/09/1992	a. (1.5 veces el valor del PE)	510,65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 33.289.366,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	510,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	510,65	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	510,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td style="text-align: center;">CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 146 se allega copia de certificación del contrato CA-050/92 emitida por Fiduciaria del estado S.A suscrita por Liliana Alvares en calidad de Vicepresidenta de Negocios de Administración. En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Fiduciaria del estado S.A el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de alcantarillado, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al Cartagenera de Ingenierías S.A.S. - CARINSA, el valor ejecutado correspondiente 510.65 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.</p>						
Contrato 3: No	No. 131 de 2018						
Objeto:	Diseño Planta de Tratamiento para el Acueducto de la Zona Norte de Cartagena						
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> <td style="text-align: center;">9/07/1998</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	9/07/1998	Componente que acredita	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <td style="text-align: center;">381,31</td> </tr> </table>	Cantidad	381,31
Día/Mes/Año	9/07/1998						
Cantidad	381,31						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 77.720.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				



Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	381,31	Acredita os estudios o diseños de planta de PTAP	SI				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	381,31						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>100,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td>CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA</td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 147 se allega copia de certificación del contrato No. 131 de 2018 emitida por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P debidamente suscrita por Alfonso Arrieta</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar, la contratante correspondiente a Aguas de Cartagena S.A.E.S.P el objeto correspondiente a actividades de estudios y diseños de acueducto incluyendo diseños de planta de tratamiento, la fecha de terminación, el contratista correspondiente al Cartagenera de Ingenierías S.A.S. - CARINSA, el valor ejecutado correspondiente 381.31 salarios. La documentación aportada cumple con las reglas de acreditación y las condiciones de experiencia solicitadas.</p>						
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente deberá subsanar contrato 005-88, pues con los contratos aportados y considerados validos para acreditar la experiencia no se da el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p>						
<b>Observación general subsanación:</b>	<p>En los tiempos establecidos por la entidad el proponente presenta aclaración respecto a la fecha de terminación del contrato 005-88, sin embargo, con la aclaración aportada no fue posible verificar la fecha de terminación del contrato, por lo cual el mismo no pudo ser tenido en cuenta para acreditar la condición de valor, por lo anterior con los contratos aportados no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.</p> <p>Al no cumplir con a experiencia específica el proponente se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y en consecuencia es RECHAZADO.</p>						